

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

ASISTENTES

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D.. José Manuel Molina García

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D. Enrique Lorente Toledo.
19. D^a. Milagros Tolón Jaime.
20. D. Rafael Perezagua Delgado.
21. D^a. Matilde Fernández Rubio.
22. D. Fernando Mora Rodríguez.
23. D^a . M^a Jesús Abarca López.
24. D. Juan José Pérez del Pino.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jerónimo Martínez García.

INTERVENTOR:

D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- *D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar*

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- *D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D. Enrique Lorente Toledo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino.*

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- *D. José Esteban Chozas Palomino.*

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello y el Oficial Mayor, D. César García-Monge Herrero.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

La Corporación realiza un minuto de silencio en contra de la violencia doméstica.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Conocido el borrador del Acta de la sesión celebrada el 8 de septiembre de 2004, distribuido en la convocatoria, sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes. **ACUERDA**, aprobar los citados borradores.

2.- MODIFICACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.

Los expedientes son los siguientes:

2.1.- Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos Municipales referente al inmueble sito en el Cerro de la Cruz nº 21.

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Acuerdo nº 6 del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de diciembre de 2002, de incorporación al Inventario de Bienes y Derechos.
- Certificación Catastral de 5 de octubre de 2004.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 10 de noviembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 11 de noviembre de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA**:

Aprobar la modificación de los datos de los linderos del inmueble de Cerro de la Cruz nº 21, de manera que el citado inmueble queda con la siguiente descripción:

Inmueble sito en el Cerro de la Cruz nº 31, que tiene una superficie de solar de 217 m², de los cuales 79 m² son construidos. Linda a la izquierda con Cerro de la Cruz nº 29 (nº 19 del catastro), con ref. catastral 18230-10. Al fondo y a la derecha con Eva María Maurer, Cerro de la Cruz nº 33 8 nº 23 del catastro, con ref. Catastral 18230-05 y cuya valoración es de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.394,78.- euros).

2.2.- Modificación de inscripción en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales de la parcela de terreno ubicado en la U.U. nº 30 Carrasco.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 13 de la Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2004.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 12 de noviembre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 11 de noviembre de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la inscripción realizada de la finca E-8 de la Unidad Urbanística nº 30 "Carrasco" queda con una superficie de 19.870,15 m² y los linderos siguientes; al norte con resto de la finca Carrasco-Valparaíso, sur con parcela segregada, este con la parcela EL-4 y al oeste con las parcelas VI-9, RV-3 y VI-1, estando valorada en QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (501.570,02.- euros)

SEGUNDO: Dar de alta en el inventario a la finca segregada sita en la Carretera de Ávila, con una superficie de 9.957,85 m² y los siguientes linderos; al norte con resto de la parcela E-8 en una longitud de 61,85 metros, al sur con parcela E-7 de uso escolar en una longitud de 61,85 metros, al oeste con vial actualmente denominado Avenida Madroño con 161 metros y al este con la parcela EL-4, destinada a espacio libre. Valorada en DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (251.359,91.- euros).

2.3.- Incorporación al Inventario de Bienes y Derechos Municipales de las parcelas adjudicadas al Ayuntamiento en el proyecto de parcelación que desarrolla el Plan de Reforma Interior 3º Fase Industrial.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 23. bis.2 de la Junta de Gobierno Local de 25 de agosto de 2004.
- Informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras de 2 de noviembre de 2004.
- Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde, de 9 de noviembre de 2004.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 9 de noviembre de 2004, con la conformidad del Secretario General.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 11 de noviembre de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

I.- Aceptar las cesiones obligatorias y gratuitas que se establecen en el Proyecto de Parcelación de la tercera fase industrial del Polígono de Santa María de Benquerencia.

II.-Incorporar al epígrafe 1º del inventario las parcelas anteriormente relacionadas, con la siguiente calificación jurídica:

- Bienes de Uso y Dominio Público:
 - Calle A-1: Vía Perimetral con una superficie de 19.794,87m². destinada a circulación general y que comprende los accesos principales al ámbito del Plan Especial y zonas de aparcamiento.
 - Calle A-2: Vía de Distribución con una superficie de 5.657,66 m², destinada a circulación general y discurre paralela a la Carretera N-

400 Toledo-Cuenca, lindando con la primera manzana, con origen y final en la Calle A-1.

- Calle A-3 :Vía de Distribución con una superficie de 1.646,20 m², destinada a circulación secundaria, que discurre paralela a la Calle A-2 entre la Calle B-2 y la Calle B-3.
- Calle B-1: Vía de Acceso con una superficie de 1.508,94 m², destinada a circulación general correspondiendo a un acceso al ámbito del Plan Especial desde la Carretera N 400 Toledo-Cuenca .
- Calle B-2: Vía de Acceso a Naves Nido con una superficie de 2.146,00 m² destinada a circulación y zonas de aparcamiento que discurre entre la Calle A-1 y la Calle A-2
- Calle B-3: Vía de Acceso a Naves Nido con una superficie de 2.916,18 m², destinada a circulación y zonas de aparcamiento que discurre entre la Calle A-1 y la Calle A-2.
- Calle C-1: Vía de Servicio con zonas de Carga y Descarga con una superficie de 2.942,04 m², destinada a circulación y accesos de mercancías que discurre entre la Calle A-1 y la Calle A-2.
- Calle G2:Vía de Servicio con zonas de Carga y Descarga con una superficie de 1.754,37 m². destinada a circulación y accesos de mercancías que discurre entre las Calle A-1 y la Calle A-3.
- Parcela ELDUP-1: Con una superficie de 2.735,04 m² destinada a zonas verdes de protección de taludes.
- Parcela ELDUP-2: Con una superficie de 1.996,21 m² destinada a zonas verdes de protección del cauce del arroyo Quintillo que discurre por el límite del ámbito del Plan Especial.

- *Parcelas de Reserva de Infraestructuras (Dominio Público)*
 - *Parcela C.T.-1: Con referencia catastral 0952013VL2105B0001BX y una superficie de 27,62 m², destinada a albergar uno de los centros de transformación de la actuación, linda por la derecha y fondo con la parcela R-5 y por la izquierda y fondo con la parcela R-6 y con frente a la Calle A1. Por su condición de equipamiento se valora a los efectos de inventario en DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA. Euros .-(2.490,00)€.*
 - *Parcela C.T.-2: Con referencia catastral 1153104VK2105D0001YJ, y una superficie de 34,84 m², destinada a albergar unos de los centros de transformación de la actuación, linda por tres de sus lados con la parcela R-25 y con frente a la calle B-1. Por su condición de equipamiento se valora a los efectos de inventario en - TRES MIL CIENTO CUARENTA- -Euros. (3.140,00€)*
 - *Parcela C.T.-3: Con una superficie de 27,50 m² destinada a albergar uno de los centros de transformación de la actuación, linda por la derecha y fondo con la parcela R-12 y por la izquierda y fondo con la parcela R-13 y con frente a la Calle A-1. Por su condición de equipamiento se valor a los efectos de inventario en - DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Euros.- (2.480,00€).*
 - *Parcela C.T.-4: Con referencia catastral 1352107VK2115A0001SJ y una superficie de 28,30 m², destinada a albergar uno de los centros de transformación de la actuación , linda por la derecha y fondo con la parcela R-20 y con frente a la Calle A-1 . Por su condición de equipamiento se valora en - DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA- Euros (2.550,00 €).*

- Patrimoniales, con adscripción al patrimonio municipal del suelo
 - Parcela R-24: Con referencia catastral 1253101VK2115C0001JS y una superficie de 2.493,18 m², destinada a “Centro Comunal”, que comprenden los edificios de carácter administrativo, deportivo o cultural, con carácter de uso público prohibiéndose la ejecución de edificaciones ajenas a las necesidades propias del polígono. Se admite uso comercial exclusivamente para establecimientos destinados a estanco, venta de periódicos, farmacia, cafetería y cualquier otro uso que estime conveniente la oficina técnica municipal. Le son de aplicación los siguientes parámetros urbanísticos:
 - o Edificabilidad: 2,00 m²/m²
 - o Retranqueos : Frontal 5 m; Lateral a con terreno público 5 m y a terreno privado 3 m y Trasero 5m
 - o Ocupación máxima: 75%
 - o Alturas máximas: En centros comunales se admiten tres plantas.

Se valora a los efectos de inventario en –CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE – Euros. (449.520,00€).
 - Parcela R-25 : Con referencia catastral 1153103VK 2105D0001BJ y una superficie de 2.430,03 m², destinada a “Centro Comunal”, que comprenden los edificios de carácter administrativo, deportivo o cultural, con carácter de uso público prohibiéndose la ejecución de edificaciones ajenas a las necesidades propias del polígono. Se admite uso comercial exclusivamente para establecimientos destinados a estanco, venta de periódicos, farmacia, cafetería y cualquier otro uso que estime conveniente la oficina técnica municipal le son de aplicación los siguientes parámetros urbanísticos:
 - o Edificabilidad: 2,00 m²/m²
 - o Retranqueos : Frontal 5 m; Lateral a con terreno público 5 m y a terreno privado 3 m y Trasero 5m
 - o Ocupación máxima: 75%

Alturas máximas: En centros comunales se admiten tres plantas

Se valora a los efectos de inventario en – CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO- Euros (438.135,00€)

3.-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CLUB MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Acuerdo nº 5 del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 8 de septiembre de 2004, aprobando el inicio de expediente.*
- *Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 223 de 27 de septiembre de 2004.*
- *Actas de la Mesa de Contratación de 29 de octubre y 11 de noviembre de 2004.*
- *Informe-propuesta de la Jefe de Sección de Servicios Sociales de 9 de noviembre de 2004.*
- *Informe de Fiscalización nº de referencia 4426, de 15 de noviembre de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 11 de noviembre de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), **ACUERDA:***

Aprobar la adjudicación del procedimiento abierto en forma de concurso convocado para la contratación del servicio de cafetería del Club Municipal de la Tercera Edad del Barrio de Santa Maria de Benquerencia, a favor de D. Esteban Santos Testillano, en la cantidad de TRESCIENTOS EUROS AL AÑO (300 euros/año), con una duración de SEIS (6) AÑOS prorrogables de manera expresa por dos (2) años más.

4.- PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE CESIÓN GRATUITA DE DOMINIO DE PARCELA MUNICIPAL PROCEDENTE DE LA UNIDAD URBANÍSTICA Nº 30 “CARRASCO” A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARROQUIAL

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 3 de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 8 de septiembre de 2004.
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 219, de 22 de septiembre de 2004.
- Certificado del Secretario General de 18 de octubre de 2004, de no haberse realizado alegaciones al respecto.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el VºBº del Secretario General de 20 de octubre de 2004.
- Propuesta de fiscalización de la Jefe de la Unidad Gestora con el Vº Bº del Concejal Responsable del Área de 25 de octubre de 2004.
- Informe del Interventor, con nº de referencia 4.125, de 26 de octubre de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 29 de octubre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinticuatro votos a favor (13 del P.P., 11 del P.S.O.E.) y uno en contra (1 de I.U.),

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la cesión gratuita de 9.957,85 metros cuadrados de la parcela E8 de la Unidad Urbanística nº 30 “Carrasco” a favor del Arzobispado de Toledo, para la construcción de un centro parroquial, debiéndose dar cuenta de la misma al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- La cesión se formalizará en escritura pública, con cargo al adquirente, estando condicionada la citada cesión definitiva al cumplimiento de los fines de la misma en un plazo de CINCO (5) AÑOS, debiéndose mantener este destino los TREINTA (30) AÑOS siguientes a la formalización del acuerdo de cesión.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

*Inicia el debate en éste punto el **Sr. GARCÍA PINEDA**, miembro del Grupo Municipal Popular , el cual expone:” que el expte de cesión gratuita al Arzobispado de Toledo, éste fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 8 de Septiembre de 2004 y se aprobó la segregación en la junta de gobierno y según la legislación vigente se expuso a información pública el expte de cesión gratuita al Arzobispado de Toledo en el plazo de veinte días que fue publicado en el BOP nº 219 de fecha 22 de Septiembre y en la propuesta formulada por la unidad de patrimonio y contratación con la conformidad de la delegación del área con fecha 25 de Octubre de 2004 relativa a la aprobación definitiva de la cesión gratuita y se trae hoy también la propuesta sobre la aplicación de dicha cesión definitiva de gratuidad de dominio de dicha parcela municipal procedente de la entidad urbanística nº 30 de Carrasco a favor del Arzobispado de Toledo en con destino a la construcción de centro parroquial “*

*Seguidamente toma la palabra el **Sr. CHOZAS PALOMINO** , Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quién manifiesta lo siguiente: “Nos oponemos a ésta cesión gratuita , primero por un tema que no se ajusta al reglamento de bienes y derechos de las corporaciones locales, según se manifiesta en el informe del Sr. Interventor y segundo por una cuestión de fondo. Nos parece que se actúa de espaldas a los intereses generales de la ciudadanía la cesión gratuita tras la firma del convenio con el arzobispado donde se exigía comprar unos terrenos para la realización de unos aparcamientos en el seminario nos parece que atenta contra los principios de igualdad que deben de regir en las negociaciones entre entidades soberanas y no estamos de acuerdo porque creemos que ésta parcela puede ser necesaria para los intereses generales de la ciudad ya se reclaman equipamientos en Valparaíso. Creemos que el arzobispado quiere privilegios inaceptables, bajo nuestro punto de vista, en ésta época, anacrónicos que tienen que ver con tiempos pasados donde la jerarquía de la iglesia y el poder político se confundía y lógicamente el arzobispado nos vende sus terrenos en el seminario, por cierto terrenos de dudosa legitimidad por haber pertenecido a calles públicas de la ciudad de Toledo y nosotros debemos regalar parcelas a una entidad que no representa el conjunto de todos los ciudadanos por lo tanto reiteramos y nos reservamos todas las acciones legales en éste sentido para defender el patrimonio municipal de todos los toledanos de los católicos y los no católicos.”*

*Toma la palabra en éste momento la **Sra. GARCÍA HIDALGO** , miembro del Grupo Municipal Socialista, quien expone lo siguiente: “Con respecto a éste punto del orden del día nuestro grupo , considera como ya en el anterior pleno dimos nuestra conformidad a la cesión de ésta parcela, no obstante, a la vista de el informe de la secretaria general, el informe del interventor se hacen dos observaciones que en nuestra aceptación de ésta cesión buscaría el amparo como siempre hacemos con respecto a no incurrir en ninguna cuestión ajena a ley en el cual el interventor considera que la propuesta de aprobación definitiva de la cesión gratuita de la parcela de referencia al arzobispado de Toledo se fiscaliza con las observaciones que se realizan en el apartado dos del informe en el que se mantienen las siguientes observaciones de en el informe de fiscalización de fecha 2/9/2004 en la primera dice que no se acredita en el expediente el alta del inventario de bienes y la inscripción en el registro de la propiedad de la parcela objeto de cesión gratuita y en el segundo, a juicio de ésta intervención no queda aprobada la inexistencia de deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto*

municipal a la que hace referencia el artículo 102 1 d del reglamento de bienes para las entidades locales por nuestra parte no hay ninguna objeción nada más que las que marque la ley.”

Seguidamente interviene el **Sr. GARCÍA PINEDA** quién expresa: “en el informe de intervención se mantienen dos observaciones pero el resultado de la fiscalización es muy completo y leo textualmente que la propuesta de aprobación definitiva de la cesión gratuita de la parcela de referencia al Arzobispado de Toledo se fiscaliza con las dos observaciones . Respecto a la primera de no acreditación en el expte de alta el inventario de bienes y la inscripción en el registro de la propiedad la parcela esto se hace posteriormente primero hay que saber a quién se hace y si no se va hacer con carácter definitivo ésta cesión no se va hacer antes la segregación el Sr. interventor sabe que primero se tiene que hacer la segregación y aprobarla con carácter definitivo que es lo que hacemos actualmente y en segundo lugar dice a juicio de ésta intervención no queda aprobada la inexistencia de deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal a lo que hace referencia el artículo 110 el ayuntamiento de Toledo si que lo tiene total y absolutamente probado y también si lo lee anteriormente dice en el propio informe dice el Sr. interventor en el informe emitido por la unidad de patrimonio y contratación con la conformidad de la secretaria general de fecha veinte de Octubre de 2004 se indica que el expediente se ajusta al procedimiento y trámites establecidos en el artículo 110 del regimiento de bienes de las entidades locales, etc....por todo lo cual el expediente conforme a los informes favorables tanto del arquitecto municipal de la unidad de patrimonio y la propia secretaria general no induce ninguna obstrucción

Nuevamente interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO** , quien indica “yo Sr. García Pineda me gustaría que usted me explicase, como concejal de Hacienda, porque todavía no han explicado de una forma razonable porqué nosotros tenemos que firmar con el Arzobispado para un fin general y social como es la construcción de un aparcamiento y tenemos que comprar terreno al Arzobispado , tenemos que llegar a un convenio que les tenemos que ceder plazas de ese aparcamiento creo que son 32 ó 33 plazas de ese aparcamiento y les tenemos que crear unos accesos individualizados que tienen un coste económico determinado y por qué para hacer una obra que es de interés general de la ciudad para cumplir una de las funciones que tiene que tener el plan especial del Casco Histórico, para cumplir es una acción que beneficia al resto de los toledanos, porqué tenemos que comprar ese terreno y porqué para unos fines de la iglesia que también son de interés social para una parte de los toledanos tenemos que ceder gratuitamente , yo quiero que me explique usted porqué con una entidad como el Arzobispado cuando nosotros tenemos que acceder a unos bienes del arzobispado tenemos que comprar y cuando el arzobispado necesita unos bienes que son del conjunto de todos los toledanos no solamente de los católicos tenemos que cederlos gratuitamente , yo quiero saber cual es el razonamiento del Partido Popular en la defensa de los intereses generales me tiene usted que explicar Sr. Lamberto García Pineda porqué presentan ustedes un informe del arquitecto municipal diciendo que no se van a necesitar esos terrenos durante diez años cuando está en curso la aprobación del Plan de Ordenación Municipal , tiene usted que dar una explicación a eso a los toledanos , usted dice que esos terrenos no se van a necesitar en los próximos diez años cuando está en marcha un plan de ordenación municipal usted se aventura a decir eso o el arquitecto municipal y usted no tiene un informe contradictorio para eso , políticamente usted no le ha dicho nada políticamente ustedes no tienen previsto hacer las dotaciones y las infraestructuras que necesita Valparaíso en esa zona, ustedes no

tienen previsto hacerlo eh ustedes si que tienen la obligación de mantener los privilegios de la Iglesia Católica , nosotros tenemos desde Izquierda Unida la obligación de mantener la defensa del conjunto de los toledanos y por eso nos oponemos y nos gustaría que usted nos diese una explicación razonable a las dos cuestiones que le estamos planteando “.

A continuación toma la palabra la **Sra. GARCÍA HIDALGO** , quien manifiesta que “después de la explicación del Sr. concejal Lamberto García Pineda nosotros reiteramos nuestro deseo de que la aprobación se ajuste como ha dicho, no se ha hecho la segregación, tendría que ser a posteriori , también estar el informe de que en diez años no sería necesaria la utilización de esa parcela de cualquier modo si se ajusta a la ley dentro de los acuerdos con cualquier entidad en este caso con el Arzobispado de Toledo nuestro grupo no tiene mayor inconveniente en que se ceda la parcela” .

Finaliza el debate en éste punto el **Sr. GARCÍA PINEDA** , expresando su gratitud por el voto de confianza del Partido Socialista como ya se expresó anteriormente, puede tener la seguridad D^a Carmen que mantiene toda la integridad jurídica el expediente que ahora presentamos y mantiene a su vez los informes yo también entiendo que el Sr. interventor como todos los que se dedican a los números son en algunos casos eminentemente muy rigurosos y quieren mantener siempre determinadas salvaguardas pero indudablemente en el propio expediente se manifiesta que jurídicamente, técnicamente y económicamente está todo conforme a la norma que lo establece y en cuanto al Sr. Chozas, decirle que si que el equipo de gobierno , tiene previsiones dotacionales para la zona de Valparaíso , el lo conoce , se han hecho y así lo pone de manifiesto como hay previsiones dotacionales para educación y para otras acciones que puedan plantearse , si es cierto y puede tranquilizarse de que tenemos indudablemente esas previsiones en toda esa zona de amplio desarrollo en el futuro urbanístico de la ciudad de Toledo y por otra parte , Sr. Chozas lo mismo que se ceden gratuitamente terrenos al Arzobispado también se han cedido terrenos gratuitamente a otras administraciones , en un caso muy reciente a educación para dotación de centros de educación y cuando llegue el caso para sanidad , centros de hospitales como también en Buenavista etc..etc... y yo ahora si usted me dice que también otra administraciones por la venta pueden obtenerlo , también es verdad que en el resto de las administraciones se pueden obtener recursos diversos por lo tanto el Ayuntamiento lo único que hace es ceder por motivos sociales e incluso religiosos en término generales lo que considere en el mejor servicio a los ciudadanos de Toledo.”

5.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO N°5 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 21 DE OCTUBRE DE 2004, RELATIVO A ADJUDICACIÓN EN PRECARIO DE LOCAL PRÓXIMO AL CHALET N° 9 DE LA ANTIGUA E.C.E.F. A FAVOR DE “GRUPO ORNITOLÓGICO DE TOLEDO”

Se retira del Orden del Día.

Se debaten conjuntamente los puntos nº 6 y 7 del Orden del Día.

Se ausenta de la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Sra. Tutor de Ureta miembro del Grupo Municipal Popular.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Se suspende la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno para que se realice la intervención del Sr. D. José María García Díaz, de la Federación Local de Asociación de Vecinos "El ciudadano " reanudándose finalizada la misma.

Se realiza un voto particular del Sr. Chozas Palomino, miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Ordenanza reguladora de la contaminación ambiental.
- Acuerdo del Consejo Local de Medio Ambiente de 9 de noviembre de 2004.
- Informe técnico-jurídico de las alegaciones presentadas suscrito por la Jefe de Sección de Licencias y Actuación Urbanística, la Jefe de la Adjuntía de Medio Ambiente y el Técnico Medio Ambiental de 15 de noviembre de 2004.
- Informe-propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente de 15 de noviembre de 2004.

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinticuatro votos a favor (12 del P.P., 11 del P.S.O.E., 1 de I.U). **ACUERDA:***

Incluir en el Orden del Día el voto particular realizado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo contenido literal es el siguiente;" Primero se apoya a la ordenanza con una disposición adicional que recoja la obligación de que a los seis meses de su puesta en marcha se reúnan con carácter obligatorio el Consejo de Medio Ambiente para evaluar la efectividad de la puesta en marcha de la ordenanza. Y en segundo lugar que

antes de su publicación definitiva se realice un informe jurídico preceptivo para ver si la ordenanza se adapta o no al reglamento sancionador y me gustaría que se discutiese sobre el voto particular ; que se incluya como voto particular la probación de esa ordenanza pero con esa disposición adicional”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinticuatro votos a favor (12 del P.P., 11 del P.S.O.E., 1 de I.U). **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental, una vez incorporadas las oportunas modificaciones como resultado de las alegaciones estimadas al texto inicialmente aprobado, desestimando el resto de alegaciones sobre la base de las consideraciones que se contienen en el Informe de fecha 9 de noviembre de 2004.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del texto integro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate en éste punto la **Sra. RUIZ GONZÁLEZ** , miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: “lo que hoy traemos a éste pleno es una modificación de la ordenanza reguladora de la contaminación acústica cuya modificación , cuya ordenanza ya fue modificada en 1994 y el año pasado se aprobó inicialmente una modificación que ha estado en exposición pública durante el periodo que marca la ley presentándose alegaciones por parte de la federación de hostelera de la Federación de Asociaciones Vecinales y también con un escrito de la Federación de empresarios que adhería a las alegaciones que manifestaba la federación de hostelería , fue en Septiembre del año 2003 cuando se aprobó inicialmente estas modificaciones, sin embargo si ha habido modificaciones en cuanto a la regulación de la contaminación acústica ambiental durante éste periodo de tiempo se han tenido diferentes reuniones con la federación con los alegantes, la federación de hosteleros y la federación de Asociaciones vecinales para tratar cada una de las alegaciones y explicar porqué se consideraban desestimadas , estimadas o estimadas parcialmente ; el principal motivo de la modificación de ésta ordenanza fue también la regulación de las zonas de protección acústica por la problemática existente en determinadas sitios de la ciudad, por este motivo se incluyó en el subtítulo 5 de la ordenanza en el que se regula los niveles sonoros ambientales considerando éstos como sonidos exterior no deseado o nocivo generado por la actividad humana e incluso el ruido emitido por los medios de

transporte como tráfico rodado, ferroviario, y aéreo y por emplazamientos de actividades industriales dichos niveles sonoros ambientales no se encontraban incluidos en la ordenanza aprobada en 1989 ya que esta hacía referencia a niveles permitidos de ruidos en el exterior pero transmitidas por fuentes de ruido fijas y continuas, no incluido el tráfico para la inclusión de los niveles sonoros ambientales se ha transpuesto lo reflejado en el modelo - tipo de la ordenanza municipal sobre normas de protección acústicas aprobada por resolución del 23/Abril/2002 por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la citada norma tal y como establece su exposición de motivos se aprueba para que tenga carácter de marco básico para los ayuntamientos de Castilla la Mancha de tal forma que se regule la problemática de los ruidos de forma homogénea; por otro lado los valores límites establecidos en dicha normativa en cuanto niveles sonoros ambientales y tras puesta la ordenanza son valores adoptados por la normativa tanto por la autonómica como por la local y también del resto del estado no obstante éstos valores quedan sujetos a los límites que en el futuro establezcan el desarrollo de la ley del ruido como ha manifestado el representante de los vecinos si tardamos un poco en traer la aprobación definitiva porque estábamos pendiente si la ley del ruido marcaba unos niveles de ruidos exteriores diferentes a los que ahora mismo está regularizando en la comunidad autónoma; por otro lado y para poder tener normativa municipal que sirva para la prevención de éste tipo de contaminación se ha incluido en la ordenanza algunas cuestiones que afectan a la actividad que pueden provocar molestias por ruido como son: incorporación y regulación de la documentación necesaria para la obtención de licencias para la apertura de actividades calificadas como molestas por la producción de ruidos siendo éstas más extensas incluyendo una memoria acústica, segundo inclusión de unos niveles de insonorización mínimos para cada actividad en función de las características de ésta actividad, (quiero dejar muy marcado esto, que no solamente han sido ésta modificaciones para los establecimientos de ocio sino también para cualquier otra actividad que sea productora de ruidos), regulación de la puesta en marcha de las actividades productoras de ruidos mediante la presentación de certificación de aislamiento conseguido y posteriormente visita de inspección antes de su apertura, (esto también ha sido una novedad porque anteriormente en el trámite se otorgaba la licencia de apertura sin previamente hacer una inspección de esas instalaciones en el establecimiento ahora previo a la licencia de apertura se hace un decreto de instalaciones mediante una inspección de los servicios técnicos municipales para ver si está perfectamente según proyecto, después se incorpora y hay una regularización de los efectos acumulativos estableciendo un régimen de distancias a fin de prever la formación de nuevas zonas con problemas de ruidos se marca 50 m. para actividades con equipos de música o con altos niveles de ruido y 25 m. para el resto de actividades cuando haya efectos acumulativos. Quinto, el establecimiento de superficies mínimas par determinados locales así como determinadas características que se deben de cumplir , también se ha procedido a dotar a la ordenanza de un régimen jurídico sancionador que no tenía en el apartado de ruidos incorporando el régimen jurídico establecido en la ley del ruido la cual confiere a los ayuntamientos la potestad sancionadora necesaria para adecuar, vigilar y controlar ésta materia.

En segundo lugar interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda unida quien expone lo siguiente: "Hoy previamente a manifestar la opinión de Izquierda Unida si nos hubiera gustado que éste Ayuntamiento puesto que estamos hablando de una ordenanza con todo lo que significa de reglamentar o de ordenar las actividades en la vía pública etc. etc. nos hubiera gustado que por los menos

el ayuntamiento se hubiese circunscrito al método que cualquier ordenanza debe tener digo esto porque ya hay experiencia de haber sacado una ordenanza que no está conforme o no se regía a los principios del derecho, me estoy refiriendo a lo que se llamó la ley o la ordenanza del botellón, yo tenía un voto particular y antes de entrar en el fondo del debate me gustaría exponer el voto particular no hemos podido presentar el voto particular en la comisión correspondiente de urbanismo porque la concejala no ha convocado la comisión de urbanismo también nos hubiese gustado y en ése sentido también va una parte del voto particular es que haber visto un informe jurídico de la ordenanza puesto que tiene un reglamento sancionador nos gustaría que el secretario general del Ayuntamiento hubiese realizado ese informe jurídico previo a la aprobación de ésta ordenanza definitivamente, hay un informe técnico-jurídico de las alegaciones pero no un informe jurídico de toda la ordenanza fundamentalmente para el reglamento sancionador , métodos etc.. etc.. , bien por lo tanto el voto particular que quiero que se vote es que nosotros vamos a apoyar o aprobar la ordenanza pero con una disposición adicional que diga que recoja la obligación de que a los seis meses de su puesta en marcha se reúna con carácter obligatorio el Consejo de Medio Ambiente para evaluar la efectividad de la puesta en marcha de la ordenanza y en segundo lugar que antes de su publicación definitiva se realice un informe jurídico preceptivo para ver si la ordenanza se adapta o no al reglamento sancionador , nos gustaría que se discutiese sobre éste voto particular .Antes de entrar en el fondo del debate puesto que no ha sido posible en la comisión correspondiente hacer el voto particular me gustaría que se discutiese y votase la propuesta que ha hecho izquierda unida que se incluya como voto particular la aprobación de la ordenanza pero con esa disposición adicional

El **Sr. Alcalde**, presidente de la sesión, interviene en estos momentos indicando al Sr. Chozas Palomino, que reglamentariamente se podría realizar . y la votación se puede plantear tras la intervención de los distintos grupos.

Continúa su intervención, el Sr. **CHOZAS PALOMINO** , quien manifiesta lo siguiente: “ya tenemos experiencia de cómo hacen ordenanzas en éste sentido desde las responsabilidades de la Sr. Ruiz , entonces queremos evitar que no nos pase como las anteriores épocas. Bien, venimos a éste pleno con la aprobación definitiva de la ordenanza sobre la contaminación ambiental, contaminación ambiental que no solamente es contaminación acústica, la ordenanza va más allá de la contaminación acústica , asunto candente digo a raíz de la sentencia del Tribunal Europeo que condena a España a indemnizar a una mujer que denunció la pasividad de la Administración del ruido que generan los locales nocturnos cerca de su casa , la sentencia imputa a las autoridades españolas la responsabilidad de los ruidos e incidentes nocturnos existentes cerca de su domicilio exponiendo que toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar y condenan a España por pasividad de la admón.. ante el ruido nocturno ; en ésta corporación debemos buscar la conciliación entre la necesidad de la población del descanso y una vida diaria libre de una exceso de contaminación acústica con el desarrollo normal del transporte y la circulación , el comercio , obras y servicios , hay que encontrar un equilibrio ya que según los datos del INE el porcentaje de viviendas familiares en la ciudad con problemas de ruidos exteriores es del 28,7 % frente a otros problemas de contaminación que son del 14,9% , tenemos además zonas de nuestra ciudad en las que nuestros vecinos están particularmente sensibilizados y afectados como son los vecinos de la Plaza de Cuba, de Sta Teresa o San Justo, El Corralillo de San Miguel por poner ejemplos en el Casco Histórico, los efectos perniciosos del ruido constante sobre el ser humano tiene distintas somatizaciones malestar, estrés,

trastornos del sueño , pérdida de atención , dificultad de comunicación, pérdida de oído, trastornos físicos, lo cual deriva en costes sanitarios , baja productividad, accidentes laborales , en definitiva , retraso económico y social convirtiendo las ciudades en inhóspitas, el ruido es inmaterial y su inmaterialidad es lo que lo hace más peligroso y lo que dificulta la prueba del daño o deterioro del deterioro grave para el medio ambiente por supuesto para la seguridad y la salud de las personas , existen numerosas sugerencias para mejorar la calidad de vida en éste sentido limitación del tráfico en las ciudades , uso peatonal del casco urbano , correcto mantenimiento del vehículo , en especial del silenciador minimizar el uso del claxon en las ciudades, uso generalizado del transporte público y transporte alternativo como bicicletas etc...generalización del tele trabajo , viviendas con insonorización adecuada, en definitiva, multitud de medidas que se deben poner paralelas a ésta ordenanza ; desde Izquierda Unida vamos a dar un voto de confianza a la ordenanza que se nos trae hoy al pleno por la adaptación que supone a la normativa de tipo regional aprobada por resolución del 23/04/2002 de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y a la Ley 37 de 2003 de 17 de Noviembre del Ruido , consideramos que ésta ordenanza se ha ampliado de una manera positiva con unas limitaciones claras en el ámbito de los niveles sonoros y límites objetivos marcados en la ordenanza tipo a nivel regional incluso en algunos sentidos con una mayor restricción, pero éste voto de confianza está condicionado al capítulo de las infracciones y sanciones y la potestad municipal en éste sentido consideramos que para que una ordenanza de aplique tiene que tener fundamentalmente voluntad política, voluntad política concretada en recursos humanos y materiales para que la aplicación sea efectiva y justa el principio de quien contamina paga debe verse realizado a través de ésta ordenanza , aplicándose con toda rigurosidad para que no se tome el procedimiento sancionador a "chirigota"y que suponga una verdadera coacción a la hora de la emisión de ruidos , ahora bien se deben de dar las premisas necesarias para que los emisores de ruidos, comercios, hostelerías, obras etc...puedan adaptarse a ésta normativa y asuman la responsabilidad que les corresponden para la adopción de ésta medidas y para la materialización de recursos humanos y materiales requerimos según establece el artículo 3 de la ordenanza tipo municipal sobre normas de protección acústica de Castilla La Mancha el apoyo de la Conserjería de Medio Ambiente previo a la firma del correspondiente acuerdo y convenio es necesario el refuerzo de la apertura verde que lleve a cabo un control exhaustivo de las emisiones de ruido por parte de obras y servicios para una correcta aplicación de sanciones , así mismo que a éste incremento de personal se vea complementado por el equipamiento necesario , su presupuesto se vería cubierto con la aplicación exhaustiva de los procedimientos sancionadores y ésta vigilancia y control de ruido debe hacerse extensiva al resto de contaminación ambiental que señala la ordenanza de vertidos y emisiones de gases, humos etc..etc.. y finalmente y con respecto a las áreas de protección acústica deben de limitarse provisionalmente de cara a la protección del nuevo plan de ordenación municipal donde deben de quedar definidas por el uso característicos de la zona teniendo en cuenta las exposiciones de motivos de la ordenanza tipo de Castilla La Mancha “.

Otorgada acto seguido la palabra a la **Sra. GARCÍA HIDALGO** expresa lo siguiente : “Nuestra admisión de propuesta adicional del grupo de Izquierda Unida , el Grupo Municipal Socialista admite, ésta disposición adicional presentada y propuesta por el grupo municipal de Izquierda Unida , la ordenanza reguladora de contaminación ambiental , la orca, podemos decir que ha llegado tarde la ley del ruido se promulgó hace poco no ha sido desarrollada, en el año 2202 y 2003 podemos decir que la

modificación que se hace por parte de la ordenanza en el Ayuntamiento de Toledo ha sido un trabajo muy completo , exhaustivo que había que darles a los funcionarios porque indudablemente han trabajado a fondo han llevado a cabo las distintas alegaciones tanto del sector de hosteleros porque en definitiva la ordenanza contra la contaminación ambiental podemos decir que se ha quedado simplemente en la ordenanza del ruido cuando es mucha más profunda y ocupa otros campos pero como muy bien han expuesto la confederación de Asociaciones de Vecinos el ruido que impide el normal desarrollo del descanso normal de los ciudadanos impide un normal desarrollo de realizar cualquier actividad normal de alguna manera afecta negativamente a su salud, a su bienestar , el grupo municipal Socialista desde ésta perspectiva ya dijimos en el pleno de Septiembre de 2003 que nuestro grupo aceptaría la conciliación de los intereses del sector que se suponía que impedía un normal desarrollo del descanso ciudadano como podía ser el sector hostelero que es el que ha presentado alegaciones y las Asociaciones de Vecinos si había una conciliación de intereses , el Grupo Municipal Socialista iba apoyar ésta conciliación de intereses que nos interesa a todos nosotros, pero a la vista de la lectura de la ordenanza vemos que no se trata en profundidad o se ve de una forma que los elementos personales que van a llevar las distintas inspecciones aquellas personas que van a llevar las fiscalizaciones o las mediciones son según he podido constatar a la lectura de la ordenanza son en definitiva cinco personas y cinco personas es muy difícil que puedan llevar un control de todas las denuncias o las distintas inspecciones que se puedan llevar a cabo recuerdo también de la misma manera que una ordenanza por muy bien que esté y donde se tipifique realmente los tipos de infracciones de acuerdo con la mayor o menor cantidad de decibelios que se permiten para el descanso nocturno o para cualquier actividad industrial indudablemente nos puede pasar lo que en Valencia de que la normativa estaba bien pero lo que no estaba bien era el control que por otra parte tenían que hacer las instancias municipales el Grupo Municipal Socialista pretendíamos que aunque hubiese unos niveles bases a partir del cual se pudiera tratar o acordar unos mínimos tenía que haber sido un poco más valiente y haber ido un poco más como ha ocurrido en otros ayuntamientos no obstante nosotros valoramos como positivo la modificación de la ordenanza lo único que nos queda duda es que va a pasar con las reivindicaciones de las pantallas, mamparas que la Asociación de Vecinos y vecinos de Buenavista, demandan y protestan con razón está muy bien lo del ruido pero qué va a ocurrir con éstos casos excepcionales y por otra parte nosotros seguimos diciendo que se cuenta con nuestro apoyo en lo de la normativa pero los casos puntuales hay que resolverlos “.

Nuevamente interviene la **Sra. RUIZ GONZÁLEZ**, quien pregunta ante la propuesta del concejal de izquierda unida si hay un debate ahora o posteriormente respecto de lo cual el **Sr. PRESIDENTE** responde que “ la propuesta que ha hecho el concejal de Izquierda Unida de voto particular el debate está siendo en éstos momentos, la cuestión sería la votación que en cualquier caso el concejal de Izquierda Unida tiene derecho a que se vote su enmienda previamente a la votación del dictamen.

Continúa con su intervención la **Sra. RUIZ GONZÁLEZ** quien contesta al portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, José Esteban Chozas, diciendo: “creo que ya en el consejo de medio ambiente se le manifestó porque ya en aquellos momentos hizo alusión al tema que hoy presenta en el pleno creo que ha habido tiempo más que suficiente para que usted hubiera tenido toda la información usted y todos los demás concejales de éste ayuntamiento manifestó primero que no se había dado las alegaciones cosa que nunca se habían dado alegaciones presentadas de temas de

medio ambiente y que la tramitación de ésta ordenanza era la misma que se había hecho en los otros casos por otra parte yo creo que ha habido un año más que suficiente para que usted hubiera manifestado la convocatoria de una comisión que no hubiera habido ningún inconveniente en convocar una comisión de urbanismo para dictaminar una ordenanza pero le vuelvo a repetir y que no era una posición objetiva ni subjetiva de la concejal sino de todo el equipo que ha trabajado en esta ordenanza ; también ha dicho algo sobre la manera de tratar la concejal las ordenanzas de medio ambiente yo creo que hemos sido bastante escrupulosos y realistas que ya lo había manifestado con anterioridad en otras las ordenanzas que actualmente o modificaciones de medioambiente se están trabajando directamente a través del Ayuntamiento no tenemos una asistencia técnica externa con una visión diferente porque realmente quien tiene la visión real de la problemática del municipio, de la problemática de los vecinos es el propio Ayuntamiento y le puedo asegurar que bajo ese criterio y con esos objetivos es con lo que se ha elaborado esta modificación de las ordenanzas para cumplir con un derecho que tiene la ciudadanía el descanso y también el desarrollar actividades de ocio y de otros tipos ,pasividad en concreto me han manifestado ustedes tanto la Sra. García Hidalgo ha manifestado como un desinterés y el desinterés lo han tenido ustedes cuando han tenido la oportunidad de alegar a una ordenanza que se inició en Septiembre , se publicó en Octubre y no he visto ninguna alegación , ni ninguna aportación , simplemente se han molestado a preguntar a los hosteleros y a los vecinos ¿están de acuerdo? Si están de acuerdo estamos , no me parece que hay que tener más valentía efectivamente eso es valentía no como ha dicho se manifiesta muy poca valentía porque no se bajan los decibelios que piden los vecinos , a los vecinos ya se les ha explicado porqué no se les puede bajar los decibelios que marca la ordenanza , entonces igual que se ha revisado en guía que tiene la organización mundial de la salud la hemos revisado desde la concejalía marca qué puede ser molesto a partir, por debajo, de los 70 decibelios en ruidos continuos, nosotros en el ruido externo ambiental contemplamos ruido continuo, fijo y continuo es más metemos también el ruido que producen los vehículos que en otra ordenanzas como también se ha manifestado no lo incluyen de todas formas, sobre el papel todo vale, el bajar ahora esas mediciones si supondría un incumplimiento de las ordenanzas y lo que no queremos es que quede por escrito pero que no sea de cumplimiento sino que realmente se pueda cumplir y se pueda exigir su cumplimiento para conceder el derecho que he manifestado anteriormente , bueno una vez dicho esto la propuesta que hoy traemos a éste pleno ,la primera es la aprobación definitiva del texto de la ordenanza reguladora de contaminación ambiental y segundo punto proceder a la aprobación del texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia según establece el Art. 70 de la Ley de Régimen 7/85 de las bases del régimen local y hago ya la segunda propuesta es después de haber hecho los dos estudios de la zona de protección acústica que fueron aprobadas en el año 2002 se ha comprobado que hay una zona , la zona de la plaza de Cuba que permanecen los niveles sonoros por encima de la normativa o de la ordenanza Entonces, traemos a éste pleno la aprobación inicial de la incoación del procedimiento de declaración de zonas de protección acústica suspendiendo en consecuencia cautelarmente durante un año la concesión de licencias y ampliación de actividades que producen ruidos y vibraciones, la zona NFL corresponde al perímetro comprendido entre la calle Colombia , Calle Méjico, AVDA de América, incluyendo el perímetro descrito de las dos aceras de las calles mencionadas y zona nº 2 perímetro comprendido entre la Ava de la Reconquista, confluencia con la calle Méjico , la AVDA de América con la Calle Argentina , finalizando en la Calle Ecuador , el segundo punto es establecer zonas de servidumbre es decir las áreas colindantes a esas zonas quedarían pendientes de los informes preceptivos de los técnicos antes de conceder una ampliación o una licencia y

el tercero es proceder al levantamiento de la zona de protección acústica de la zona de San Justo que después de hacer el estudio de ruidos se ha comprobado como ha mejorado el nivel de ruidos en ésta zona y limitar ya el otorgamiento de licencias por la ordenanza reguladora de la contaminación acústica que hoy aprobamos .

El **Sr. CHOZAS PALOMINO** en una nueva intervención añade : “sinceramente Sr. Alcalde he asistido a una intervención surrealista de la concejala yo no he entendido si es que la ha molestado que demos nuestra aprobación o la ordenanza y nos ha acusado de no habernos preocupado por la ordenanza , claro resulta paradójico que uno hace una propuesta para salvar un trámite esencial y que no se paraliza en aras a la colaboración y encima se le acusa de estar haciendo obstrucción , yo preguntaría al Sr. secretario si se ha dictaminado ésta ordenanza como es preceptivo en el reglamento orgánico del Ayuntamiento , yo le preguntaría al secretario si se ha hecho el informe jurídico que tiene que hacer él como secretario general del Ayuntamiento puesto que hay una ordenanza que se requiere y hay un procedimiento sancionador está ese informe en el expediente yo he hecho un voto particular para colaborar y me encuentro con una concejala que encima nos acusa de no habernos preocupado es surrealista esto . Sra. Ruiz yo le pedí en el Consejo de Medio ambiente que nos entregase usted el informe técnico-jurídico de las alegaciones que habían hecho los técnicos de medio ambiente no el secretario general y usted se negó a dárnoslo dijo aquí está en el expediente y hasta que no ha estado el expediente en el pleno no hemos podido tenerle; teníamos las alegaciones nada más , pero no el informe de los técnicos y ahora venimos con una propuesta constructiva, con una propuesta para ayudar, y que no se paralice porque el problema es grave y nos encontramos con que la concejala se molesta , no se si usted se ha dado cuenta que ésta ordenanza no la podríamos haber aprobado en el primer pleno no tiene los trámites necesarios e imprescindible para aprobarla aquí y yo le he intentado decir que antes que se publique se haga un informe porque tiene un reglamento sancionador para que no nos pase como la del botellón, se acordará usted , que hay un informe jurídico que decía que no se adaptaba a la ley , para evitar eso yo he hecho una propuesta de colaboración , el Grupo Socialista está de acuerdo de cara a esa colaboración y nos hecha usted una bronca aquí y encima le molesta a usted que le aprobemos la ordenanza esto ya es el colmo, es el colmo, vamos es que me dan ganas de decir al Sr. Secretario que le vale el informe y diga si esto está de acuerdo como tienen que venir los expedientes al Ayuntamiento me dan ganas de decir al Secretario que diga eso , que se de usted cuenta si ésta ordenanza tiene los informes preceptivos ,vamos esto ya es el colmo, encima que queremos colaborar en una cosa que es importante para la ciudad , nos hecha la bronca, cuando no ha cumplido ella , esto es increíble y espero que rectifique y que tenga usted algo más de sentido común y no se guíe usted por una cuestión que ya estaba previamente hecha yo creo que lo ha hecho porque se creía que iba haber aquí un debate más afondo , espero que tenga usted algo más de sentido común.

A continuación la **Sra. GARCÍA HIDALGO** interviene nuevamente diciendo” bien, yo me he quedado también totalmente sorprendida creo que ha sido una malinterpretación de mis palabras porque nosotros , el Grupo Municipal Socialista estábamos diciendo que estábamos de acuerdo; es decir, cuando nosotros presentamos alegaciones no podemos en el sentido de que somos juez y parte y cuando no la presentamos nos dicen que no las presentamos nosotros ya dijimos en Septiembre de 2003 que todo aquello que fuera conciliador entre la actividad hostelera y el derecho de la ciudadanía a conciliar el sueño reparador para el día siguiente trabajar y evitar los daños a la salud estábamos de acuerdo pero yo creo que nos han malinterpretado lo único luego que hemos dicho

que aunque los mínimos que la ley nos permite si pudiéramos , usted tiene que admitir una opinión yo no le estoy diciendo que lo está haciendo mal es más he puesto el trabajo de los funcionarios como que lo han hecho muy bien como que esto había que regularlo como todo esto no ha echado un chorro como si esto fuera , aquí vamos todos a colaborar yo creo que me ha malinterpretado vamos, yo así lo he visto y realmente nuestro deseo era de colaborar en ese sentido y lo único que quedaban algunos puntos y fuera de la ordenanza para poder arreglarlos, pero entre todos nada mas Sra. Concejala.”

Finalmente la **Sra. RUIZ GONZÁLEZ** contesta lo siguiente:” Bueno, primero que quizás haya sido una interpretación pero la verdad es que yo he oído una manifestación de forma repetitiva , no usted no Sra. García. Pero Sr. Chozas yo vuelvo a repetir ..; al final quien se lleva el chorro soy yo es alucinante, no no , ya con la seriedad quedó muy claro en el consejo de Medio ambiente que lo que se estaba dando a conocer era el informe de los técnicos de urbanismo y medio ambiente donde había habido una revisión del tema jurídico , del jefe de gestión urbanística sobre el procedimiento sancionador que me diga el Sr. Chozas, es que necesito un informe del secretario , pues vale Sr. Chozas no, no es lo que usted está manifestando no por eso voy a votar a favor su propuesta pero no me diga, no me diga ,a mi me puede decir, bueno es que es obligatorio, le vuelvo a repetir que en otras ordenanzas de Medio Ambiente que también había un régimen sancionador no había informe jurídico entonces para eso hay un secretario , efectivamente que hubiera dicho Sra. Concejala no puede llevar ésta ordenanza ni las anteriores al pleno segundo, Sra. Hidalgo si que ha hecho una acusación y yo quería aclararla porque no se tiene un poco más de valentía y se rebajan los niveles , pues ya he explicado porque igual que se explicó en el Consejo de Medio Ambiente lo que si queríamos y el objetivo del equipo de gobierno y los servicios técnicos es buscar una solución, lo más viable y como he manifestado al derecho que tienen los ciudadanos y también quería ya manifestar que se han abierto Sr. Chozas expedientes sancionadores dentro de la normativa que tenía éste ayuntamiento y de los pocos medios se han abierto expedientes sancionadores y se ha intentado controlar éste problema y de hecho ha habido zonas que han mejorado , en esa línea queremos seguir trabajando pero si necesitábamos un instrumento legal que nos permitiera actuar quizás con más eficacia y espero que los vecinos mejoren su calidad de vida con éstas medidas que se van a aprobar, nada más y muchas gracias .

- **7.-APROBACIÓN INICIAL DE LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA .ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE SERVIDUMBRE. LEVANTAMIENTO DE ZONA DE PROTECCIÓN ACÚSTICA.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Estudio del nivel acústico en el Barrio de S. Justo y Santa Teresa en la Ciudad de Toledo.

- Informe-propuesta de la Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente de 15 de noviembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinticuatro votos a favor (12 del P.P., 11 del P.S.O.E., 1 de I.U). **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la incoación del procedimiento de Declaración de las Zonas de Protección Acústica que seguidamente se indican, con el trámite y efectos previstos en el art. 76.2 de la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental, suspendiéndose, en consecuencia, cautelarmente durante un año, la concesión de licencias de implantación, ampliación y/o modificación de actividades potencialmente generadoras de ruidos y vibraciones.

Zona Nº 1: perímetro comprendido entre calle Colombia, C/ Méjico y AVDA de América, incluyendo el perímetro descrito las dos aceras de las calles mencionadas .

Zona Nº 2: perímetro comprendido entre AVDA de la Reconquista desde la confluencia con C/ Méjico hasta la confluencia con la AVDA. de América c/v C/ Argentina y finalizando en C/ Ecuador en su confluencia con la AVDA de la Reconquista.

SEGUNDO.- Establecer Zonas de servidumbre las áreas colindantes a las Zonas cuyo procedimiento de declaración se inicia, según croquis adjunto, conforme a lo establecido en el Art. 76.3 de la Ordenanza aprobada definitivamente. Para las licencias de actividades potencialmente generadoras de ruidos y vibraciones que se soliciten en estas zonas de servidumbre serán preceptivos los Informes Técnicos de los Servicios Municipales de Urbanismo, Medio Ambiente así como el dictamen de la Ponencia Técnica de Saneamiento al objeto de establecer los condicionantes y las medidas correctoras adicionales precisas.

TERCERO.- Proceder al levantamiento de las Zona de protección acústica definida por el Perímetro comprendido entre Sixto Ramón Parro desde el nº11; Rinconada de San Justo; Cuesta de San Justo c/v C/ San Juan de la Penitencia; Bajada de San Justo c/v Bajada de la Tripería hasta enlazar con C/ Sixto Ramón Parro a la altura nº 14, incluyendo el perímetro descrito las dos aceras de las calles mencionadas.

Se incorpora a la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Sra. Tutor de Ureta, miembro del Grupo Municipal Popular.

8.- PROPUESTA DE LA JUNTA DE DISTRITO DE STA M^a DE BENQUERENCIA SOBRE SOLUCIONES AL PROBLEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN DICHO BARRIO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Propuesta de la Junta de Distrito de Santa María de Benquerencia sobre la moción realizada por la Sra. Tolon Jaime, miembro del Grupo Municipal Socialista en la citada Junta de Distrito el 9 de noviembre de 2004.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) y trece en contra (13 del P.P.)

ACUERDA:

Desestimar la propuesta realizada por la Junta de Distrito de Santa María de Benquerencia sobre la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente a las soluciones al problema de transporte público en el citado barrio, cuya propuesta es la siguiente:

PRIMERO.- *establecer una línea circular de autobuses en doble sentido de un lado por el interior de la Ciudad, cruzando el barrio de Santa Bárbara y el otro por la variante, que comunique el Polígono, con Buenavista, con una cadencia no superior a 20 minutos en hora punta, esta línea sustituirá provisionalmente a la actual línea 9, esto quiere decir que la línea 9 se tiene que desdoblar en dos, una que vaya directamente Polígono-Buenavista por la variante y otra Polígono por Santa Bárbara.*

SEGUNDO.- *La línea 6 transcurrirá de Zocodover al Polígono, por el recorrido tradicional con una frecuencia de 10 minutos, siendo ahora la frecuencia de 20 minutos, y en hora punta sea de 10 minutos.*

La línea 6 se desdoblará para que comunique el Polígono, Santa Bárbara y el Casco Histórico con el centro comercial LUZ DEL TAJO, esta circulará con la frecuencia que determinen los usuarios y no con 50 minutos.

TERCERO.- Que los ajustes que haya que realizar en horarios, frecuencias y paradas de las líneas sean consensuados por parte del Concejal responsable con las asociaciones de vecinos afectadas y las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento.

CUARTO.- Convocar en 48 horas la Comisión de Tráfico.

QUINTO.- Las medidas, antes citadas, serán aplicadas de forma inmediata y que asimismo, y en el plazo de un mes el Concejal de Movilidad presente ante la Comisión de Tráfico un Plan de Movilidad del Transporte Urbano de la Ciudad de Toledo, así como la creación de una línea de acceso rápido que vaya desde la Fase Tres del Polígono hasta la Vega, con una regularidad de 15 minutos.

Se ausenta de la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Sr. Chozas Palomino, miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación

Inicia el debate la **Sra. RIVAS RIVAS**, miembro del Grupo Municipal Popular, quien expresa lo siguiente “ Esta es una propuesta que sale de la Junta Municipal de Distrito del Barrio de Santa María de Benquerencia del día 9 que presentaron el Partido Socialista conjuntamente con Izquierda Unida y la Asociación de Vecinos El Tajo, la propuesta dice así en primer lugar se establecerá una línea circular de autobuses en doble sentido de un lado por el interior de la ciudad cruzando el barrio de Santa Bárbara y el otro por la variante que comunique el Polígono con Buenavista con una carencia no superior a 20 minutos en horas punta ésta línea sustituirá provisionalmente a la actual línea 9 y esto quiere decir que la línea nueve se tiene que desdoblar en dos una que vaya directamente al Polígono-Buenavista por la variante y otra Polígono por Santa Bárbara en segundo lugar la línea 6 transcurrirá de Zocodover al Polígono por el recorrido tradicional con una frecuencia de 10 minutos siendo ahora la frecuencia de 20 minutos pide la propuesta que sobretodo en horas punta la frecuencia sea de 10 minutos ; en tercer lugar la línea 6 se desdoblará para que comunique el Polígono, Santa Bárbara y el Casco Histórico con el Centro Comercial Luz del Tajo ésta circulará con la frecuencia que determine los usuarios y no con los 50 minutos que se había ofrecido hasta ahora en cuarto lugar que los ajustes que hay que realizar en horarios, frecuencias y paradas sean consensuados por parte del concejal responsable con las asociaciones de vecinos afectadas y las distintas fuerzas políticas afectadas en el ayuntamiento y en quinto lugar piden que se convoque en 48 horas la comisión de tráfico solicitando al Sr. Vañó que la convoquen en esas 48 horas . Las medidas antes citadas serán aplicadas de forma inmediata y que así mismo y en el plazo de un mes el

concejal de movilidad presente a la comisión de tráfico un plan de movilidad de transporte urbano de la ciudad de Toledo y por último solicitan crear una línea de acceso rápido que vaya desde la fase 3 del Polígono hasta la Vega con una regularidad de 15 minutos ; Esta propuesta la presentaron en la Junta Municipal de Distrito como he dicho PSOE, I.U, y Asociación de Vecinos el Tajo y sin votación yo simplemente como presidenta de la Junta de Distrito me ofrecí a presentarla aquí en el pleno”.

A continuación toma la palabra la **Sra. TOLON JAIME** , miembro del Grupo Municipal Socialista, quien expone lo siguiente: “En primer lugar antes de entrar a analizar las propuestas, porque las propuestas que ha dicho la Sra. presidenta están incompletas me gustaría dirigirme al Sr. Alcalde y decirle lo siguiente Sr. . Molina después de seis años y medio ininterrumpidos como alcalde de Toledo volvemos otra vez y ya han sido muchas veces a hablar del transporte urbano en nuestra ciudad y lo hacemos con un acuerdo tomado en la junta de distrito del Polígono a iniciativa de la Asociación de vecino El Tajo , Izquierda Unida y el Grupo Municipal Socialista a petición de los vecinos y apoyado por el Grupo Popular , no hablamos del transporte público hoy aquí para poner de manifiesto las excelencias de éste servicio que no son ninguna, lo hacemos para hacernos eco del más absoluto caos y desastre al que usted y solo usted señor alcalde como máximo responsable de ésta ciudad lo ha conducido usted Sr. Alcalde con su falta de previsión con su inoperancia y su conocida inutilidad es el máximo responsable de ésta situación que estamos sufriendo día a día los toledanos, quiero recordarle que en los últimos meses el transporte urbano ha sido no solo una odisea sino un verdadero calvario para muchos toledanos y en especial para los vecinos del barrio del Polígono que han llegado a tardar más de dos horas en recorrer 8 kilómetros ciudadanos Sr. Alcalde a los que usted ha conducido a situaciones límites en su puesto, en su lugar de trabajo, nunca como hasta hora los usuarios de un servicio público han llegado a amotinarse en la pza de Zocodover tal y como recogía el periódico ABC de su edición de Toledo nunca como hasta ahora los vecinos de Toledo han salido a la calle para exigir soluciones al transporte público nefasto en ésta ciudad y que nos cuesta mas de un millón de pesetas a los ciudadanos toledanos, pensamos que obligados por los acontecimientos el pasado 9 de noviembre el partido popular anunció a los medios de comunicación y no tuvo la deferencia de consultarlo antes con los grupos políticos , ni las asociaciones , comunicar la creación de una nueva línea denominada por el Partido popular línea rápida y circular línea que al grupo municipal socialista nos parece insuficiente el recorrido y por la frecuencia, por el recorrido porque no cubre realmente las necesidades que tienen los vecinos y por la frecuencia porque resulta excesiva y no se le puede denominar a una línea así circular y rápida cuando ésta línea cubre un trayecto y tarda 50 minutos lo mismo que tarda el autobús entre Toledo y Madrid , esta mala situación nos ha llevado a los grupos de la oposición y a los vecinos a proponer a la junta de distrito del polígono, unas medidas que Sres. del partido popular y Sr. Alcalde ,ustedes también apoyaron y quiero citar textualmente sus palabras yo apoyaré siempre cualquier medida que sea positiva para los vecinos del Polígono autora M. José Rivas -, presidenta de la junta de distrito del polígono ,ahí está sentada , por tanto ustedes aprobaron estas propuestas, me pregunto como pueden decir señores del Partido Popular me pregunto como pueden decir señores del partido Popular que ya han tomado medidas que dan respuesta a los vecinos como salía hoy publicado en la prensa ¿se refieren a un autobús que han puesto que pasan cada 50 minutos? Ustedes no tienen ni idea de lo que los vecinos están denunciando desde hace varios meses y pidiendo al ayuntamiento y a su gobierno. Señores del equipo de gobierno del Partido Popular las cosas van muy mal en esta ciudad , el alcalde tiene los

pies aquí pero la cabeza en otro sitio referente a las propuestas conjuntas aprobadas que ha dicho la señora Rivas tengo que decir que se ha saltado dos puntos importantes , En el punto dos ha dicho que la línea 6 transcurrirá entre Zocodover y Santa Maria de Benquerencia por el recorrido tradicional con una frecuencia de dos minutos no hablamos de horas puntos 10 minutos y luego el punto 4 creación de una línea de acceso rápido desde la fase 3 del Barrio del Polígono al paseo de la Vega con una frecuencia de 15 minutos por último Sr. Vañó no me he dirigido a usted aunque sigue siendo muy a nuestro pesar y de los vecinos el concejal de tráfico de esta ciudad, y no lo he hecho porque no tiene ninguna credibilidad para hablar de tráfico y del servicio de transporte público de ésta ciudad ; En el barrio del Polígono ustedes no han ganado nunca unas elecciones y desde luego con comportamientos como el de la presidenta primero y el Partido Popular después intentándole dar cobertura no creo que lo ganen en cien años , no han hecho sino desprestigiar y enervar los ánimos de los ciudadanos , hartos de padecer la situación caótica del transporte urbano y si lamentable fue el comportamiento de la Presidenta de la Junta de Distrito del Polígono que se presentó aquí en el pasado pleno como una víctima de un complot vecinal y el único complot fue el protagonizado por ella misma al privar a los ciudadanos al privar de sus derechos de expresarse en público en la junta de distrito suspendiéndola, hoy sinceramente espero que apoye como hizo en la junta de distrito ésta propuesta , porque sino estaría engañando a los vecinos y en consecuencia, Sra. Rivas no estaría usted legitimada para seguir presidiendo la Junta Municipal del distrito de Santa Bárbara. Muchas Gracias.”

Tras puntualizar el **Sr. Alcalde** a la Sra. Tolón Jaime que su tiempo como alcalde de la localidad es de cinco años y medio; no de 6 años y medio como ella ha indicado en su intervención concede la palabra al Sr. CHOZAS PALOMINO.

En este momento toma la palabra el **Sr. CHOZAS PALOMINO** , Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone : “Parece que el Sr. Molina reniega de la gestión del Partido Popular de sus antecesores el partido popular lleva más de seis años y medio gobernando, mejor dicho desgobernando ésta ciudad, más de 6 años y medio y de aquellos vientos nos vienen a nosotros estos huracanes, de la mala gestión del partido popular en cuanto a transporte público. Yo la pregunta que me hago Sra. Rivas que ya se que usted ley perfectamente la propuesta a mi me hubiese gustado conocer cual es el análisis porque todavía ni en el pleno anterior ni en éste cual es el análisis que hacen ustedes del problema me hubiese gustado conocer el análisis del problema del Partido Popular y cual son las medidas que propone porque hasta ahora lo único que conocemos es que están estudiando , yo Sr. Vañó y Sr. Alcalde les digo sinceramente si esto no es un pago de favores de la empresa UNAUTO al partido popular no lo entiendo Yo no se si esto es un pago de favores por haberles prestado ustedes un conductor al Sr. Suárez Illana, un pago que hacen ustedes o es un favor que están haciendo a UNAUTO por haber tenido a un conductor y un autobús en su campaña electoral que además estaban adscrito a la concesión del transporte urbano de la campaña electoral lo estábamos pagando a través de los presupuestos municipales se lo demostré y si quiere se lo vuelvo a demostrar las cargas sociales del conductos las estamos pagando nosotros incluidas en el precio del kilómetro si no es un pago de favores y espero que no tiene ninguna explicación ésto tal vez sea que como ustedes no exigen a UNAUTO las medidas que han firmado con él y tenían que haber puesto las medidas en marcha desde Abril,. Ustedes firmaron en Abril un contrato con UNAUTO que ha incumplido sistemáticamente yo no se si ustedes están trabajando para los intereses de los toledanos o par los intereses de UNAUTO por estas cuestiones y hago

unas acusaciones muy graves es que si no tiene ninguna explicación, Sr. Vañó usted tiene que decirme a mi como es posible , quien tomo la decisión de cambiar la línea 6 cuando se abrió el centro comercial, porque yo en la prensa y fundamentalmente en dos emisoras de ésta ciudad solamente escucho al gerente de UNAUTO claro , yo el otro día tuve un rifirrafe en la prensa con el gerente de UNAUTO pero yo porqué tengo que hablar con el gerente de UNAUTO ¿dónde estaba usted? Donde había alguien del equipo de gobierno para dar explicaciones . Cómo es posible que el gerente de UNAUTO vaya a mi a darme explicaciones del pliego de condiciones –dónde estaba usted Sr. Vañó para dar explicaciones a los ciudadanos claro estaba usted estudiando poner una línea rápida de 50 minutos ¿esos son todos los estudios que ha hecho usted? Sabe cuando tenía que haber estudiado, cuando hizo el pliego de condiciones es cuando le dijimos que estudiara el tráfico en la ciudad de Toledo y el transporte público , ahora está estudiando tarde además sin tomar medidas usted cree que una persona que se levanta a las seis y media de la mañana para llegar a su trabajo a las ocho puede aguantarle a usted la cara dura de decir que está estudiando las medidas , y un día y otro y otro y aunque a la Sra. Tutor no le guste , usted sabe lo que es todos los días estar esperando 20 o 30 minutos todos los día el autobús y usted está estudiando ; usted se cree que la gente los trabajadores están para contarles usted eso . Usted cuando va a Madrid , va en su coche tiene su garaje , tiene su conductor ¿Cuántas veces ha cogido el autobús a las 6,30 de la mañana? La Sra. Rivas ya sabemos que lo ha cogido una o dos veces y dijo que funciona muy mal llevan ustedes mas de 10 años y agravan los problemas y le diría no traiga usted soluciones pero no nos den problemas, el primer deber es no crear problemas y menos con el gerente de UNAUTO que parece que es el único técnico que tiene usted por lo menos es el que sale en la prensa, no sale el jefe de servicio de ingeniería un funcionario del Ayuntamiento como otras veces salen los distintos gerentes que correspondan, sale el gerente de UNAUTO para dar explicaciones de la medidas que va a llegar la línea 6 hasta la rotonda y luego va a volver y luego va a ir Sr. Vañó . Sr. Alcalde realmente es penosa la situación que dan ustedes, porque podían equivocarse en las medidas pero podrían ponerse al frente de tomar esas medidas . Intentarlo el problema es gravísimo para las personas que cogen diariamente el autobús que algunas veces tienen que estar padeciendo el coger 4 veces el autobús cuando teníamos que estar todos apostando todos sin ningún tipo de duda y en la misma dirección todos en el ayuntamiento como ocurre en todas las ciudades el transporte público no es objeto de una disputa política en ninguna ciudad siempre apuestan por el transporte público vuelvo a repetir Sr. Alcalde si no tiene la explicación que Le he dado al principio de estar usted pagando favores a UNAUTO no lo entiendo que ustedes sean tan incapaces y tan incompetentes porque si es así vaya desgracia que tiene esta ciudad .

Seguidamente toma la palabra el **Sr. VAÑO FERRE** , miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: “ Sra. Tolón, yo empiezo por negar lo del caos y lo de un fatal transporte público yo eso niego la mayor me voy a remontar a los hechos el día 18 de Octubre víspera de un celebre martes yo no pude asistir el martes a la reunión con los vecinos me reuní con la Asociación de Vecinos y entre las solicitudes que me presentaron fue el que la línea 6 y la línea 9 volvieran al origen antes de establecerse el recorrido por los juzgados y reforzar la línea del polígono ante esa pretensión como yo no estaba seguro de poder llevarlo a cabo y como no me gusta prometer lo que no estoy muy seguro les dije que yo iba a intentarlo pero no les prometí nada no me podía comprometer a decir que se llevaría a cabo ; esto quedó así, los acontecimientos posteriores todo el mundo los conoce , yo entiendo que cuando se orquesta una manifestación como la de ayer es una pena que después de estar

montada tengamos que dar marcha atrás cuando por fin y yo pienso que afortunadamente aunque para otros parece que no se llevo a cabo las propuestas de las asociaciones de vecinos que planteamos el lunes 18 de Octubre, es decir, que la línea 6 y la línea 9 volvieran a su origen y que se reforzase provisionalmente hasta la nueva distribución se llevó a cabo y a partir de ahí el resto ya lo conocen ustedes, insisto que lamento que no fuese la solución idónea, naturalmente yo se que poniendo esas frecuencias mucho mas cortas con mas autobuses con más líneas eso daría mejor servicio a la ciudad y eso lo pagaríamos también los ciudadanos y nuestra misión es también velar por los intereses de los toledanos. No niego que hubiese un problema con respecto al transporte urbano del polígono a aquí , eso no lo niego, problema que se agravó con la apertura del centro comercial también con las obras que fomento está realizando en la primera rotonda de la nacional 400 unido todo ello a una serie de dificultades que habían aparecido de una manera que no se puede culpar a nadie como era la carretera del Valle, el Paseo de la Rosa y la ausencia de no haber en Toledo unas línea de circunvalación adecuadas donde hay mucho tráfico que pasa por Toledo, había un problema y había que tratar de solucionarlo, yo no estaba seguro y por eso no me comprometí dije que lo intentaría , menos mal que se hizo , estaba montada la manifestación y no se iba a desmontar, yo acepto deportivamente soy muy demócrata y acepto cualquier decisión de las personas y espero que el acceso por la nueva línea en combinación con la circular fuese bueno para llegar a la manifestación y que por cierto , lamento los quince minutos que hubo problemas de tráfico ayer también adicionales por culpa de un corte por culpa de los manifestantes , pero en fin, eso no tiene la menor importancia estoy reflejando una situación , que ocurrió no estoy criticando a nadie ; y he dicho que acepto y respeto. En cuanto a la moción para que vean que no se trata de un empecinamiento en contra de nadie yo esta moción lo que voy hacer es trasladarla , el equipo que está trabajando en el anteproyecto que se les va a presentar a las asociaciones de vecinos y a los grupos de la oposición en la comisión de movilidad como ya les he dicho y les he anunciado en varias ocasiones se van a incorporar mejoras en las que todos estemos de acuerdo todos en que sea una solución que no sea cara ni exagerada, como en breve se va a convocar esa comisión de movilidad o de accesibilidad y se convocará a los vecinos para que aporten y ayuden a decidir porque el equipo de gobierno somos nosotros pero vamos a dar participación para que cada uno aporte sus ideas porque si los técnicos consideran que es interesante yo no voy a tener ningún inconveniente en aceptar el que se incorporen si son mejoras para los ciudadanos de Toledo que es para quienes trabajamos, esa moción se la pasará al equipo y así incorporar y ponerlo a su disposición y puedan hacer sus aportaciones , yo Sr. Chozas reconozco que no dominamos la prensa, Castilla La Mancha , no dominamos la prensa pero si le puedo decir que yo asisto a todas las convocatorias de prensa, puedo haber fallado 2 o 3 no creo que más a cualquier requerimiento que me hayan hecho. No he ocultado ni he esquivado ir a la prensa y en situaciones que no me eran gratas yo cuando le hablo ,me gusta atenderles y respetar y a la prensa también, yo no me estoy dirigiendo al público, me dirijo a usted Sr.Chozas, haciendo todos los requerimientos si la prensa decide por lo que sea convocar a otro personaje o a otra persona para preguntar yo no soy quien para justificarlo o ir en contra o a favor, yo no voy a oponerme lo que si le digo es que puede usted preguntar a la prensa que normalmente yo me presento a la prensa siempre que me convocan, incluso para situaciones que no me son muy gratas, incluso yo pienso que ha habido un interés especial por la actuación de la Sra. Tolón de dar una patada al alcalde en el trasero del concejal de tráfico , lo siento decir así pero bueno esto forma parte del juego político yo insisto, niego la mayor, niego que sea un caos , no se si es que conocen admito el problema de tráfico que hubo en el Polígono en la apertura del centro comercial y hubo

perjuicios hasta que busquemos la solución y se consiguió pero ni admito que sea un caos el tráfico y más comparado con otras ciudades iguales o similares ni admito que sea fatal”

Seguidamente la **Sra. TOLON JAIME** , interviene en este momento del debate para indicar que: “simplemente por una aclaración de voto igual que usted me ha corregido yo quiero corregir al Sr. Vañó esto no es una moción , esto es un acuerdo tomado por los tres grupos políticos tomados en la Junta de Distrito por lo tanto¿ hoy aquí se tiene que ratificar el acuerdo de la Junta de Distrito o no?”

Interviene el **SR. ALCALDE** manifestando : “el punto del orden del día es una propuesta de la junta de Distrito de Santa Maria de Benquerencia sobre soluciones al problema del transporte en el barrio que quiere decir que se vote a favor para ratificarlo o se vota en contra para no ratificarlo es lo que voy a proceder a la votación.”

Toma la palabra , nuevamente la palabra la **Sra. TOLON JAIME**, para rebatir lo expuesto anteriormente por el presidente indicando que: “por favor, pero no es la propuesta que ha presentado la presidenta de la Junta de Distrito porque faltaban puntos entonces quiero que queden claros esos ocho puntos que fueron aprobados en la junta de distrito no es lo mismo que lo que ha presentado la Sra. Rivas.

La **Sra. RIVAS RIVAS** , toma la palabra y expone lo siguiente: “perdón Sr. Alcalde en la Junta de Distrito del Barrio de Santa Maria de Benquerencia no hubo votación simplemente me ofrecí como presidenta de la junta a traer la propuesta en el pleno del ayuntamiento .

A petición de la **Sra. TOLON JAIME** realiza lectura de los ocho puntos mencionados el **Sr. PRESIDENTE** que expone a continuación “Tiene ocho puntos que son los que se han trasladado desde la junta de distrito a éste pleno, lo que han estado informando sobre cada uno de ellos, una línea circular la línea 6 entre Zocodover y Santa Maria de Benquerencia así mismo la línea 6 se desdoblará de tal forma que comunique el Polígono, Sta Bárbara y el Casco Histórico con el centro comercial Luz del Tajo este autobús circulará con la demanda que determinen los usuarios , creación de una línea de acceso rápido de la fase tercera del Barrio del Polígono al paseo de la Vega con una frecuencia de quince minutos , que los ajustes que hayan de realizarse con los horarios , frecuencias y paradas de estas líneas sean consensuadas por parte del concejal con las asociaciones de vecinos afectadas , grupos políticos representados en el Ayuntamiento que se convoquen con 48 horas la comisión de tráfico del Ayuntamiento y las medidas antes dichas serán aplicadas de forma inmediata y que así mismo y en el plazo de un mes el concejal de movilidad presentará ante la comisión de tráfico un plan de movilidad en el transporte urbano de la ciudad de Toledo que contemplará la adecuación de todas las líneas de la red de autobuses a las necesidades reales de la población y de nuestros barrios que será consensuado con los vecinos con los usuarios, partidos políticos y representantes en el consistorio ; yo he entendido que usted Sr. Vañó va a trasladar éste asunto que en éste momento era inviable la propuesta yo he entendido es que iba haber una explicación y creo que las intervenciones y el debate está cerrado. El Sr. Interventor me manifiesta directamente que no se puede aprobar mientras no haya una valoración pero yo he entendido perfectamente que lo que se está planteando es una propuesta El pleno de éste Ayuntamiento les recomiendo ya se que es una lectura un poco tediosa pero hay un reglamento de organización y un reglamento

de ley de bases y etc., yo les pediría que éste pleno lo dirige el Alcalde y les pido que me dejen dirigir el asunto yo les he estado informando de la advertencia que me ha hecho cumpliendo con su obligación el interventor que además le obliga expresamente que cualquier aprobación que suponga un coste económico debe de pedir un informe económico , así consta la votación”.

Interviene en éste momento del debate el **Sr. ALONSO NÚÑEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista quien realiza dos precisiones “en primer lugar en relación con el informe de legalidad de la intervención `pues me gustaría que como presidente de la corporación se asegurara que cuando se incorpora un punto en el orden del día se incorporara con todos los informes y si efectivamente esta propuesta era ilegal usted debía de haber impedido que se incorporara para su votación , está incorporada al orden del día y como tal se vota. Por lo tanto ésta información que hace el interventor de soto boche al alcalde le agradezco pero sería muy bueno que hubiera figurado en el expediente del orden del día de esta convocatoria y en segundo lugar al Grupo Socialista le interesa conocer el resultado de la votación .”

El Sr. ALCALDE , tras petición realizada por el Sr. Alonso Núñez le comunica el resultado de la votación diciendo: “12 votos a favor y 13 en contra.

9.- CONCESIÓN DE TITULO DE HIJO ADOPTIVO A D. FERNANDO CHUECA GOITIA, A TÍTULO PÓSTUMO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 18 del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de julio de 2004.
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 203, de 3 de septiembre de 2004.
- Providencia del Juez Instructor de no haberse realizado alegaciones de fecha 15 de septiembre de 2004.
- Informe-propuesta de resolución del Juez Instructor de 12 de noviembre de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinticuatro votos a favor (13 del P.P., y 11 del P.S.O.E.), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrara a D. Fernando Chueca Goitia “Hijo Adoptivo” de la Ciudad de Toledo, a título póstumo, en reconocimiento a su trabajo y su actitud con nuestra Ciudad.

SEGUNDO.- Que por parte del Gabinete de Alcaldía se realicen cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo de un homenaje público.

Se incorpora a la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Sr. Chozas Palomino, miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate el **Sr. CIRUJANO GUTIÉRREZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: "Terminada la tramitación de expedientes de honores para la concesión del título de hijo adoptivo a D. Fernando Chueca Goitia cuyo inicio fue propuesto por la real fundación de Toledo y acordado por el pleno corporativo en sesión ordinaria en sustitución de la ordinaria celebrada el 15/07/2004, el juez instructor del mismo da cuenta de que dicho expediente fue sometido a información pública mediante edicto publicado en el boletín oficial de la provincia de Toledo de nº 203 de 3 de Septiembre concluyendo el plazo concedido para alegaciones sin que se presentara alguna al respecto en consecuencia procede la conclusión del mismo en cuyo término del examen y valoración de la documentación aportada destacan los siguientes datos que a continuación resumo para no extenderme en demasía. Don Fernando Chueca Goitia arquitecto, historiador, humanista, formado en el estudio del urbanismo y sus proyecciones prácticas y sociales que nació en Madrid en 1911, cursó sus estudios en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid donde se doctoró, realizó también estudios de Sociología urbana en la Universidad de Columbia en los Estados Unidos a lo largo de su prolífica vida, difícil de sintetizar, Fernando Chueca ha ostentado diversos cargos en instituciones nacionales e internacionales por citar algunas en 1953 fue nombrado arquitecto del servicio de defensa del patrimonio nacional director del museo nacional de arte contemporáneo, miembro de la junta de calificación, valoración de obras de importancias histórica y artísticas, académico de la real academia de Bellas Artes y Ciencias de Toledo así como de la academia de las Buenas letras de Sevilla, ingresó como miembro de número en la Real Academia de historia de Madrid y en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Académico de honor de las academias de San Carlos de Valencia, de Santa Isabel de Hungría de Sevilla de la academia Balear de la historia de Toledo etc.. Fue nombrado catedrático emérito de la escuela superior de arquitectura de Madrid y perteneció a la cofradía internacional de los investigadores de Toledo. Tuvo grandes éxitos profesionales entre los que podemos destacar en 1943 que ganó el premio extraordinario del concurso nacional de arquitectura por el proyecto de terminación de la catedral de Valladolid; al año siguiente obtuvo el premio nacional de arquitectura por el proyecto de terminación de la catedral de la Almudena podría seguir con muchos más pero el último por no extenderme premio nacional de historia en el año 2002 su sobresaliente labor ha sido reconocida en muchas ocasiones distinguido por la República Francesa con la orden de las artes y las letras, con la gran Cruz de la orden de San Gregorio Magno la medalla de honor concedida por la universidad internacional Menéndez Pelayo de Santander y medalla de oro de arquitectura del consejo superior de arquitectos en 1988, Gran Cruz De Alfonso X El Sabio, nombrado hijo predilecto de Madrid, sus conocimientos como historiador y como humanista supo integrarlos de manera inteligente de manera que le confirió una capacidad de análisis que le permitió ver realidades que estudió, interpretó y expuso con una claridad sorprendente y que ha dejado patente en sus numerosas exposiciones. Fernando Chueca desde su formación

académica y en sus trabajos de investigación y del ejercicio profesional desarrolló un interés profundo por el problema de la conservación y restauración de nuestros monumentos y conjuntos urbanos es en ese contexto donde encuadramos la figura que hoy homenajeamos hombre comprometido políticamente fue fundador de la Unión Demócrata española pasando posteriormente a militar en el PDP a partir de 1976 como presidente del Partido Demócrata Popular participó en las selecciones generales de 1977 y fue senador por Toledo en la Cortes Constituyente del Grupo Unión de Centro Democrático , desde sus inicios de estudiante se sintió atraído por Toledo ciudad que visitaba con frecuencia sus vínculos con Toledo han quedado patentes en sus diversos trabajos profesionales en edificios de la ciudad entre los que destacamos la restauración del Palacio de Galiana , La Casa del Diamantista , El Hostal del Cardenal, la restauración , habilitación y reforma del Convento de San Gil para instalar las Cortes Regionales edificios de la Caja de Ahorros de Toledo en Zocodover etc..; no solamente ha rehabilitado monumentos sino que también ha promovido la recuperación de otros y se ha interesado por la revitalización de la ciudad y de su vida cultural una de las pruebas de su gran pasión por Toledo ha quedado ya de manera perdurable en la recuperación de su residencia particular la casa de Munárriz en Pleno Casco Histórico .su actividad en Toledo ha configurado una trayectoria de amor y compromiso con la ciudad que se ha visto plasmada no solo en la rehabilitación de los edificios sino también en publicaciones y cientos de artículos y monografías sobre temas toledanos por todo ello propongo al pleno corporativo la adopción del siguiente a cuerdo , primero, nombrar a D. Fernando Chueca Goitia hijo adoptivo de la ciudad de Toledo a título póstumo en reconocimiento a su trabajo y a su actitud personal con la ciudad y segundo que por parte del gabinete de alcaldía se realicen cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo de un homenaje público . Nada más y muchas gracias.”

En segundo lugar toma la palabra el **Sr. LORENTE TOLEDO** , miembro del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta lo siguiente : “El grupo municipal socialista como ya había hecho el 15 de Julio en el pleno extraordinario que sustituyó al ordinario votará a favor de la propuesta de resolución de nombrar a D. Fernando Chueca Goitia ,hijo adoptivo de la ciudad de Toledo en reconocimiento como ya expusimos al prestigio de ésta persona como arquitecto historiador y sobretodo porque creo que es un hombre que su personalidad y su obra está unida a tres ciudades, Madrid, Sevilla y especialmente Toledo y por lo tanto a colaborar y a difundir notablemente la imagen de Toledo monumental no voy a extenderme más porque ya está en una propuesta que ni siquiera es de la concejalía sino que está hecha por la fundación Toledo y dicho esto lo que mi grupo político lamenta es que en éstos momentos gracias a la incompetencia de la concejalía de cultura estamos homenajeando a un muerto y me explico decimos estos porque nosotros tomamos una decisión en el pleno en junio de 2004 y estamos a 18 de Noviembre y han transcurrido 155 días 5 meses para tomar una decisión de declarar hijo adoptivo de Toledo a un hombre que en la propia propuesta de la real fundación ya se decía que estaba gravemente enfermo , esta falta de diligencia solo es achacable a esta incompetencia de la concejala de cultura; lo lamentamos porque hay una decisión de pleno que no se ha aligerado se ha retrasado por pura desidia, esta falta de diligencia choca cuando se sabía porque el Sr. Chueca no acudió al homenaje que con motivo del 25 aniversario de la Constitución en diciembre de 2003 porque se sabía que estaba enfermo y choca todavía más cuando en el primer trimestre de 2003 el reglamento de honores se aligera y se es capaz de adjudicar calles y plazas a determinadas asociaciones y una como es los Caballeros del Santo Sepulcro al que se les adjudica la Pza de Sta Isabel no ajena al Sr. Concejal, si ha ligereza para algunos

casos debe haber para otros y para éste caso no lo ha habido y no ha habido ni generosidad, ni diligencia ni competencia como he dicho anteriormente y repito que ésta situación no es nueva , venimos denunciando como duermen en el cajón unas series de expedientes de declaración de hijos adoptivos o hijos predilectos o dedicación de calles a determinadas instituciones o personas quiero recordar a Ricardo Arredondo, al Grupo Tolmo al propio Gregorio Marañón no hay atención, ni dedicación a éstos temas que están guardados en un cajón ; éste poco interés yo quiero pues recordar o vincular a un hecho que me parece muy importante mi grupo lógicamente más y es que todas éstas personas han colaborado que la imagen de Toledo no se quede dentro de las murallas sino que se conozca exteriormente Arredondo, Tolmo , Marañón, Chueca y en cambio el Sr. Concejal de Cultura sigue mirando el ombligo y no es capaz de saltar las murallas y de ser generoso con éstas personas que han tenido y han colaborado con el prestigio de la ciudad a mi no me extraña, al grupo municipal socialista no le sorprende , porque en definitiva estamos aun ante una situación ya denunciada en éste pleno hace poco más de un año el concejal de cultura nos decía que Toledo se iba a enganchar en efemérides nacionales y nos prometía una exposición dentro del homenaje de Isabel La Católica nos hemos quedado mirándonos el ombligo no hemos salido de las murallas en esa exposición , no hay una política cultural de fuera de la ciudad de hermanamientos puesto que esta ciudad tiene encomendada los hermanamientos a una asociación privada, con esa falta de miras no nos extraña que indudablemente esas personas que han dado prestigio a la ciudad desde hace mucho tiempo estén en el cajón de la mesa del concejal de cultura , lamentamos que en éstos momentos tengamos que homenajear a un muerto cuando hemos tenido 150 días para hacerlo en vivo .”

Nuevamente interviene el **Sr. CIRUJANO GUTIÉRREZ** ,que expone lo siguiente “este incompetente concejal como es de ciencias sabe también lo que son los números en concreto tiene que decir que se llevó a la comisión del cultura el 8/7/2004 se aprobó en esa comisión de cultura y se llevó al pleno de Julio de 2004, exactamente el día 15 que yo sepa en Agosto no hay pleno en ese mismo mes en pleno ordinario se aprueba se lleva al Boletín Oficial de la Provincia en fecha 3/09/2004 requiriéndose un periodo de 15 días par posibles alegaciones de manera que en el pleno de mes de Septiembre difícilmente se podía llevar éste acuerdo de manera que el único que nos queda es el pleno de Octubre y es posible y si en los plenos nos dedicáramos a tratar asuntos con la seriedad debida en lugar de perder el tiempo y tratar de ofender y digo tratar de ofender porque algunas veces, casi siempre ofende el que puede pero no el que quiere pues podríamos haber tratado ese asunto en ese pleno, en el famoso pleno de octubre que duró enormemente por una serie de cosas que todo el mundo sabemos lo que pasó, yo creo que aprovechar la muerte de una persona para tratar de sacar ventaja política de esto me parece bochornoso como bochornoso nos parecen otra serie de actitudes , es un término que yo empleo a menudo y lo emplee en la Comisión de cultura y para un comportamiento que yo ayer vi desde la ventana del Ayuntamiento un concejal de ésta corporación pero digo que me parece lamentable que se aproveche la muerte de una persona para sacar de tratar beneficio político de esto evidentemente yo dije en la prensa me manifesté que lamentaba mucho que hubiésemos llegado tarde a éste homenaje pero porque yo no pude intervenir en el día y en el momento que una persona fallece o no fallece desgraciadamente D.Fernando Chueca falleció en su momento y a mí se me puede achacar que no fuera a ese pleno del mes de Octubre pero es lo único que se puede achacar pero no creo que por ello se tenga que sacar éste beneficio político incluso se habla de otros expedientes que están dormidos y yo hablando de diligencia me gustaría saber en que no ha sido diligente el gobierno de Castilla La Mancha que

durante 20 años seguro que se ha dejado algunas tareas sin hacer y lleva veintitantos años claro que sí, e incluso si no pasamos de los veintitantos años pasemos a los seis o siete meses en los que hemos visto como unos días se decían unas cosas y otros días se decían otras, luego la diligencia yo creo que es difícil que ustedes nos den a nosotros clases de diligencia; ha aprovechado también de dejar caer el tema de Isabel la Católica, sobre la exposición que íbamos a hacer en el 2005 luego todavía es pronto para que ustedes me llamen la atención sobre si lo he hecho mal, pero puesto que hablamos de esto yo sigo esperando de que la junta me diga que va a organizar en Toledo sobre el Quijote , yo sí lo he dicho ahí están los medios de comunicación en las modestas posibilidades de éste concejal del ayuntamiento de Toledo y los medios de los que dispone, no se ría usted míreme a la cara he dicho las actividades que éste ayuntamiento y desde las áreas de cultura vamos a organizar en relación con el Quijote y sin embargo la Junta , sigue sin decirme nada es más uno de los responsables de ése área como es el delegado de cultura con el cual me une una amistad ayer mismo me reconoció que me lo dirían que lo tenían ahí medio escondido, no dudo que lo vayan hacer porque así se comprometió el Sr. Barreda en la entrega de los premios de la Real Fundación Toledo de manera que yo por no extenderme mucho simplemente y como de lo que se trata era el homenaje de D.Fernando Chueca, yo estoy seguro que el no sería tan mezquino y poniendo en su boca las palabras que él dijo se habrá tomado este reconocimiento en vida como algo que le llegó al corazón y que le dio una inmensa alegría eso lo dijo a el le llegó el acto público del homenaje no lo pudo vivir pero él si sabía que en éste ayuntamiento se le había concedido esa mención de hijo adoptivo y lo agradeció enormemente e insito no sería tan mezquino como aquí estoy viendo como dije antes que aprovechar la muerte de una persona me parece mezquino y la única pena es eso que en vida no se le llegó a dar ese homenaje pero él se murió sabiendo que la ciudad de Toledo le había considerado hijo adoptivo y eso es lo que importa, el que no se haya llevado al pleno de Octubre y se haya traído al pleno de Noviembre porque los cintos días que usted me dice no me vale , porque no vamos a privar ahora a los funcionarios del ayuntamiento de sus privilegios de vacaciones y demás ustedes tienen , son derechos algunos toman sus vacaciones en el mes de septiembre y entonces difícilmente se pueden llevar las cosas a ese pleno Muchas gracias”.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

10.- MOCIONES.

10.1 MOCIÓN (P.P.) SOBRE APOYO DEL PLENO MUNICIPAL A LA FINANCIACIÓN DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO PARA EL EJERCICIO 2005.

Durante las intervenciones producidas en esta moción los miembros del Grupo Municipal Socialista abandonan la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Vista la moción objeto del presente punto;

- *Enmienda transaccional del Grupo Municipal Socialista.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor (13 del P.P. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprueba la moción suscrita por el Grupo Municipal Popular sobre el apoyo del Pleno Municipal a la financiación del Consorcio de la Ciudad de Toledo para el ejercicio 2005, cuya propuesta literal es la siguiente:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo, recogiendo el sentir unánime de todos los toledanos, acuerde dirigirse al Gobierno de España para exigirle la inmediata reposición de los tres millones de euros que han sido eliminados en su aportación al Consorcio de la ciudad de Toledo , modificando con ese fin la partida correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2005, que deberá recoger la misma cantidad que en el ejercicio 2004, de forma que pueda seguir llevándose a cabo la esencial labor de rehabilitación y revitalización de nuestro casco Histórico..

SEGUNDO.- Desestimar la enmienda suscrita por el Grupo Municipal Socialista, cuya propuesta literal es la siguiente:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Toledo, recogiendo el sentir unánime de todos los toledanos, acuerda dirigirse al Gobierno de España para exigirle la inmediata reposición de los tres millones de euros que han sido eliminados de su aportación al Consorcio de la ciudad de Toledo,

2º.- Instar al Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio Ciudad de Toledo para que de forma urgente convoque a este órgano de representación de todas las administraciones que le financian con el fin de que solucione la disminución del presupuesto del Consorcio par el año 2005.

3º.- Instar al Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Ciudad de Toledo para que se realice una mejor y eficaz gestión de los fondos provenientes de todas las administraciones públicas, así como establecer de forma precisa las prioridades en las actuaciones rehabilitadoras que se realicen en viviendas y en patrimonio cultural.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate la **Sra. TUTOR DE URETA**, Miembro del Grupo municipal del Partido Popular quien expone lo siguiente: “En ésta moción nosotros tenemos una exposición de motivos que es la que figura en el expediente del pleno, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda transaccional en la que se nos dice que estando de acuerdo con la propuesta no están de acuerdo con la exposición de motivos aunque luego la propuesta no se exactamente igual a la que nosotros presentamos pero como lo que buscamos en éste tema es el máximo consenso de los grupos municipales un poco en relación a la respuesta que usted como alcalde nos hizo a los grupos políticos municipales y que no ha sido contestada todavía por ningún grupo, pensamos que el acuerdo plenario puede tener más fuerza debe tener más fuerza que la manifestación hecha por algún grupo en concreto como está claro que no nos vamos a poner de acuerdo en la exposición de motivos porque yo hay algunos argumentos de la que plantea el PSOE que no comparto, que no compartimos desde el Grupo Municipal Popular nosotros proponemos desde aquí quitar las exposiciones de motivos y dejar la propuesta que yo paso a leer a continuación, y es que el pleno del ayuntamiento de Toledo recogiendo el sentir unánime de todos los Toledanos acuerde dirigirse al gobierno de España para exigirle la inmediata reposición de los tres millones de euros que han sido eliminados en su aportación al Consorcio de la Ciudad de Toledo modificando con ése fin la partida correspondiente de los presupuestos generales del Estado que deberá de recoger la misma cantidad que en el ejercicio 2004 de forma que pueda seguir llevándose a cabo la esencial labor de rehabilitación y revitalización de nuestro Casco Histórico, si el hecho de eliminar nuestra exposición de motivos y que no conste en acta puede contribuir a que haya un consenso de los tres grupos políticos estamos dispuestos a hacerlo en caso contrario en e segundo turno intentaré entrar en el debate que me planteen los grupos. Nada más.”

A continuación toma la palabra el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta lo siguiente: “Nuevamente en éste Pleno hablando del Consorcio en éste caso no para hablar de la gestión del Consorcio, curiosamente en éste pleno nunca hemos hablado de la gestión del Consorcio y yo creo que ese es el principal problema que tiene el consorcio, la gestión y la financiación; en éste pleno los representantes del Ayuntamiento de Toledo que han votado siempre unánimemente los presupuestos es decir, para qué se iba a dedicar el dinero, cómo se iba a dedicar el dinero y también hubieran votado unánimemente desde el año 2001, mejor dicho desde el año 2000 fecha en los que se constituyó el Consorcio han votado unánimemente los representantes municipales conjuntamente del PSOE y del PP las propuestas que ha hecho el Consejo de Administración del que forman parte nunca han traído en éste pleno abrir un debate sobre qué está sucediendo en el consorcio y no hemos tenido oportunidad en el último año de hablar en la comisión de seguimiento porque no se ha convocado de porqué sigue habiendo un remanente de tesorería, por ejemplo en el año 2003 de diez millones de euros, por ejemplo en el año 2002 había, siete millones de euro de remanente de tesorería que contento estaría el Sr. García Pineda si el Ayuntamiento de Toledo tuviese esos remanentes de eso teníamos que hablar en éste pleno cuando hemos hablado del consorcio en éste pleno ha sido iniciativa de Izquierda Unida tal vez si el partido popular y el partido socialista hubieran aprobado las propuestas de Izquierda Unida no hubiera habido ese remanente de tesorería hubiésemos tenido una ejecución total del presupuesto por ejemplo si hubiesen aprobado el Partido Popular la moción que presentó IU el 28 de Enero del 2002 o en

Septiembre de ese mismo año en las dos decíamos entre otras cosas queremos instar al consejo de administración del consorcio y a la EMV a hacer un proyecto de intervención social, hacer un proyecto de rehabilitación para vivienda en alquiler etc.. también el año 2003 en julio le decíamos al Alcalde en éste pleno , instamos al alcalde y presidente del consorcio para que se elabore un programa de intervención pública desde el consorcio para establecer un parque de viviendas de alquiler en el casco histórico utilizando todos los mecanismos de colaboración y recursos legales posibles. Que al mismo tiempo se elabore un programa de intervención social que abarquen las distintas necesidades o los distintos sectores económicos y humanos necesarios para llevarlos a cabo los responsables , en este caso representantes del partido popular votaron en contra de éstas propuestas, de esto teníamos que estar hablando ahora mismo , teníamos que estar hablando ahora mismo de cómo es posible que en los presupuestos del 2004 que tengo aquí del consorcio hayan aprobado unánimemente , no haya una sola partida para vivienda en alquiler ni una sola partida, ni una sola partida para intervención social para las personas que viven en el Casco Histórico si se hubieran tenido la molestia de leerse el estudio que han publicado con el plan general de ordenación municipal, el estudio de población del Casco Histórico verían que una de las necesidades que reclaman las personas que viven en el Casco Histórico fundamentalmente personas mayores son intervenciones sociales por ejemplo, hacer una gran programa de atención a las personas que viven solas , hacer un programa de adecuación de las viviendas públicas de esas personas que tienen una atención pequeña y el arreglo no es superior , probablemente a quinientas mil pesetas, curiosamente las personas con menos recursos y que tal vez necesitan una adecuación de un baño no tienen ni una sola peseta de ayuda del consorcio, por ejemplo alguien que quiera cambiar una bañera porque ya tenga dificultades de movilidad y quiera poner un plato de ducha no tiene ni una sola peseta de ayuda al consorcio de eso teníamos que estar hablando y tal vez no de los siete millones de remanente de tesorería es decir, siete millones que se liquida que se ha liquidado el presupuesto con superávit de los diez millones en el 2002 se liquidó con siete millones el presupuesto de los diez millones del año anterior siete millones o por ejemplo éste año más de cuatro millones de euros financiados los remanentes de crédito de años anteriores, no teníamos que estar hablando ahora de porqué hay dinero en una cuenta a plazo fijo votada, esa gestión ha sido votada por los representantes del Partido Popular y del Partido Socialista y de todas las administraciones no podíamos estar hablando de eso o tal vez habría que dar una justificación para los cien mil euros que se va a gastar el consorcio en reuniones, conferencias y cursos , dieciocho mil euros en actuaciones protocolarias en gasto de publicación, edición y distribución cincuenta mil euros y sin embargo una persona mayor que quiera cambiar una bañera por un plato de ducha cero pesetas, no hay ni un solo estudio del consorcio de las necesidades de éstas personas y yo ya he denunciado en éste pleno como las promotoras intimidan a los inquilinos y les he puesto ejemplos concretos de calles y de edificios concretos y le pongo un ejemplo Cl. Sixto Ramón Pardo hay una persona acosada con más de cincuenta años en esa vivienda , una persona mayor que está siendo acosada por el promotor que va a tener ayudas del consorcio y no ha hecho nada y estamos hablando de los tres millones que va a dejar de cobrar , teníamos que estar hablando de la gestión y cuando hablásemos de la gestión también teníamos que estar hablando de la financiación del consorcio, pero ustedes quieren esconder su mala gestión en el consorcio la quieren tapar con éste problema ahora que es un problema, efectivamente para la ciudad de Toledo pero la responsabilidad es del alcalde fundamentalmente porque ha querido un consorcio fácil sin complicaciones de ventanilla que vengan los ciudadanos aquí y así no funcionan los consorcios en otras ciudades los consorcios son parte activas pero curiosamente el consorcio si ha sido parte

activa con otros estamentos ciudadanos por ejemplo con la Iglesia Católica, curiosamente con las necesidades del patrimonio, que está bien yo no digo , por supuesto no voy hacer una critica el consorcio surgió no solamente para las piedras , para los ladrillos , no solamente para que los promotores una vez vendida la vivienda dijese a los compradores de la vivienda que solicitasen las ayudas de consorcio , la ciudad de Toledo, en el Casco Histórico es donde más ha subido la vivienda y el Alcalde encima se enorgullecía de ello es decir con dinero público dinero que se tiene que priorizar para los que menos tienen y para los que más necesidades tienen ha servido para que los de siempre los promotores inmobiliarios se llevasen toda la tajada a consta de subir el precio de la vivienda, de eso teníamos que estar hablando en este pleno y ustedes sistemáticamente se han negado a hablar de ésta circunstancia, las únicas iniciativas del consorcio para cambiar las políticas de vivienda ha sido la de izquierda unida y ustedes las han votado en contra par hablar del consorcio los representantes anteriores y actuales del PP y del PSOE, no tienen ninguna credibilidad para decir que es un atentado en plan nacionalista que en la exposición de motivos del Partido Popular estaba más cercana de cualquier departamento radical nacionalista que de un planteamiento de solidaridad porque ustedes no han practicado la solidaridad en el consorcio y ustedes se han negado hablar del consorcio en los órganos municipales , ya lograron con el consenso de dejar fuera de los órganos de representación a un grupo político de éste ayuntamiento que está legítimamente representado y no hemos podido llevar esas propuestas al consejo de administración porque también se han negado ustedes a aprobarlas por eso nosotros si que vamos a ser coherentes y queremos financiación para la gestión no para que se quede en una cuenta corriente como ha venido sucediendo hasta ahora .Muchas gracias.”

Continúa el debate en éste punto la **Sra. TOLÓN JAIME** , miembro del Grupo Municipal Socialista quien expresa a continuación: 'Sra. Tutor, lo que nos acaba de plantear sobre su exposición de motivos del Partido Popular ya lo hemos debatido antes de entrar al pleno y no ha habido acuerdo alguno su motivos de buena voluntad , usted sabe que en la puerta del Pleno antes de entrar al Pleno hemos dicho que no hay acuerdo usted sabe que nosotros tuvimos la voluntad de hacer una moción conjunta , no hoy hace tiempo concretamente el lunes y además usted y yo lo sabemos muy bien porque fuimos las protagonistas de las conversaciones por lo tanto nosotros tenemos que decir que el partido popular ha cerrado las puertas de éste posible acuerdo con los insultos que ha hecho al Grupo Municipal Socialista y en concreto y sobre todo a nuestro presidente y nuestro portavoz , nosotros sabemos que la junta y la diputación ha hecho una convocatoria urgente para que se reúna el consejo de administración antes de setenta y dos horas consejo de administración que está compuesto por el estado, por la junta de comunidades y por el ayuntamiento con su presidente el Sr. Alcalde, por lo tanto nosotros confiamos y esperamos que se llegue a un acuerdo y se resuelva el problema porque para los socialistas el consorcio de la ciudad de Toledo es un instrumento importante para la rehabilitación y recuperación de nuestra ciudad histórica par recuperar la vitalidad social y económica de un conjunto monumental privilegiado patrimonio de la humanidad cuyo legado debemos preservar la generación presente y transmitirlo integro y conservado en las generaciones futuras , desde su creación el consorcio de Toledo ha venido financiándose por el estado, por la Junta de Comunidades por la Diputación de Toledo y por el Ayuntamiento de Toledo el Estado hacia una aportación de 6.000.000 € (seis millones de euros)La Junta de Comunidades hacia una aportación de 2.400.000€ (dos millones cuatrocientos mil euros) la Diputación de 600.000 € (seiscientos mil euros) y el Ayuntamiento con 1.200.000 € (un millón doscientos mil euros); en el proyecto de los presupuestos generales del Estado para el

año 2005 se disminuye la aportación del Ministerio de Hacienda en 3.000.000 € (tres millones de euros) por la baja ejecución del presupuesto del consorcio de la ciudad de Toledo a lo largo de los diferentes ejercicios presupuestarios , por otro lado la gestión económica del consorcio queda reflejada en la liquidación del presupuesto del año 2003 del Consorcio donde se señala que el Consorcio dispone de casi 8,3 millones de euros para atender nuevos gastos no previstos en el presupuesto del 2004 sin necesidad de hipotecar recursos de dicho ejercicio es decir, todos estos créditos quedan depositados en cuentas corrientes a plazo fijo y pendiente de futuros compromisos presupuestarios pensamos que la solución a éstos dos problemas planteados se debe realizar desde la colaboración y la lealtad mutua de todas las administraciones que integran el consorcio ciudad de Toledo el marco de la decisión y resolución de las situaciones planteadas es el consejo de administración del consorcio y la comisión ejecutiva e esta institución no obstante para nosotros es importantes que en los últimos días sea conocido el compromiso del Ministerio de Hacienda de buscar los recursos económicos necesarios para todos los proyectos de rehabilitación de viviendas o de patrimonio del Casco Histórico para el año 2005 , hemos presentado una enmienda a la moción presentada por el Partido Popular y las medidas que presentamos son las siguientes: en primer lugar que el pleno del ayuntamiento de Toledo recogiendo el sentir unánime de todos los toledanos acuerde dirigirse al Gobierno de España para exigirle la inmediata reposición de los tres millones de euros que han sido eliminados de su aportación al Consorcio de la ciudad de Toledo , segundo instar al presidente de la comisión ejecutiva del consorcio Ciudad de Toledo para que de forma urgente convoque a éste órgano de representación de todas las administraciones que le financian con el fin de que se solucione la disminución del presupuesto del Consorcio para el año 2005 y tercero instar al presidente del consejo de administración del consorcio para que se realice una mejor y eficaz gestión de los fondos provenientes de todas las administraciones públicas así como establecer de forma precisa las prioridades en las actuaciones rehabilitadas que se realicen en viviendas y en el patrimonio cultural hay que reconocer que ustedes han hecho todo lo posible para que ésta moción no fuera conjunta , ustedes han hecho una exposición de motivos en su moción suficientemente provocadora e insultante que es inadmisibles y una segunda moción que bajo ningún concepto podemos aprobar por eso quiero dejar claro que la voluntad del Partido Popular no es solucionar un problema sino utilizarlo de forma partidaria, usted Sr. Alcalde hace unos días pidió a Alejandro Alonso en su calidad de presidente del grupo municipal Socialista su apoyo y su colaboración y en esos mismos días también pedía su dimisión esto demuestra una vez más su desfatachez en éste asunto .Sr. Molina solo quiere que haya aquí conflicto a usted no le interesa que se reponga el dinero aminorado, usted sacrifica a Toledo a favor de sus intereses políticos , personales y de su partido por eso Sr. Molina no convoca usted la comisión ejecutiva del Consorcio allí estamos seguros que se arreglaría ésta disminución presupuestaria y a usted solo le mueve una cosa mantener el conflicto y confrontación con el Grupo Municipal Socialista porque le puede dar algún rédito electoral eso sí efímero ,ésta semana que usted considera triunfal solo sirve para su uso y disfrute pero no para el de los toledanos el alcalde de Toledo es tan mal gestor que no solo no se gasta el dinero de los toledanos sino que además la parte que le corresponde poner al Ayuntamiento en éste año que son 200 millones de pesetas todavía no lo ha aportado cabe mayor hipocresía que montar un circo porque otros reducen su aportación y usted no asume sus compromisos económicos con la ciudad de Toledo , por otro lado el Grupo Municipal Socialista quiere denunciar el atropello democrático que se va a producir en éste Pleno al propuesta del Sr. Alcalde , su actitud es una auténtica pantomima , una gran mentira usted en vez de ejercer el liderazgo de la ciudad ejerce el liderazgo del revanchismo y el sectarismo. Que el Partido Popular presenta una moción para eliminar

nuestra representación del Consejo del Consorcio es un ejercicio de autoritarismo que muchísimos toledanos no van a compartir ni a comprender Sr. Alcalde nuestra presencia en el Consejo de Administración del Consorcio no es algo que venga de su infinita benevolencia no es algo que usted nos conceda de forma graciable es fruto en primer lugar de nuestra representación popular en ésta corporación el 43% de los toledanos apoyaron al Partido Socialista el año 2003 y en segundo lugar es fruto de un acuerdo de legislatura alcanzado con ustedes y que hoy ustedes quieren romper , ustedes Sr. Alcalde quiere echar al Partido Socialista del Consorcio y fustigar a la única alternativa posible que tiene su desastrosa gestión en el Ayuntamiento de Toledo que es el Partido Socialista las cosas van mal en esta ciudad y los ciudadanos ven que los problemas no se solucionan y usted es el responsable como alcalde; las expectativas electorales del Partido Socialista han crecido y eso le preocupa demasiado Sr. Molina eso realmente es el motivo por el que nos quiere echar del Consorcio por eso vamos a abandonar temporalmente éste pleno para mostrar nuestro rechazo al atropello antidemocrático que supone ésta moción sectaria que está llena de rencor y de ruptura política e institucional Sr. Molina comienza a repetir como jefe del Partido Popular el mismo esquema de enfrentamiento que como cuando fue candidato a la Presidencia de Castilla La Mancha en 1995, entonces no le fue bien a su partido no le fue bien a usted y no fue bien a Toledo usted cree que hoy está ganando rédito electoral pero tenga en cuenta que con ésta manera de actuar tan sectaria y tan autoritaria también está perdiendo el futuro porque está poniendo los intereses de Toledo y de los toledanos por detrás de sus intereses personales hoy Sr. Molina ha iniciado el camino de su derrota. Muchas Gracias”

Nuevamente interviene la **Sra. TUTOR DE URETA** . quien expresa lo siguiente :
“Si la señora Tolón no se hubiera traído todo tan preparado y sin tan poca posibilidad de variación habría hecho el debate sobre la moción que estamos presentando y no sobre la moción siguiente lo que pasa es que si lo que quieren es marcharse del Pleno en todo caso porque es el numerito que traían montado y no van a dar marcha atrás pueden hacerlo por eso precisamente no han admitido tampoco lo que yo les he dicho antes de empezar el pleno de puesto que no nos vamos a poner de acuerdo en la exposición de motivos yo quito la del Partido Popular que es la que quieren que es la de que devuelvan a Toledo el dinero pero decir que es provocadora e insultante la exposición de motivos cuando lo que he hecho es decir que no conste en acta la exposición de motivos pues es demostrar que uno trae preparado su panfleto lo tiene que leer a toda consta y no va a dar marcha atrás, ponerse hablar de una moción que es la siguiente en la que el Partido Popular en la que ha anunciado que la última medida que era la sustitución de los miembros municipales de la representación municipal en el consorcio no se iba a tomar es querer montar el numerito que se traía preparado, diga lo que diga el equipo de gobierno , luego nosotros somos los provocadores, los insultantes y los sectarios. Sr. Chozas le voy a contestar a usted que ha tenido a bien quedarse con nosotros dice que el Consorcio de Toledo no funciona como otros consorcios nos estamos refiriendo al Consorcio de Santiago de Compostela , y yo tengo aquí algunos datos de Santiago de Compostela y de cómo funciona ese consorcio porque también ha sido recurrente en el Partido Socialista decir que si Toledo fuera como Santiago otro gallo cantaría en el año 2004 el presupuesto del Consorcio de Santiago de Compostela es de 21,5 millones de euros de los que entorno a 9 millones se han destinado a la programación del Jacobeo , nada de rehabilitar viviendas ni de poner duchas a personas mayores, programación de Jacobeo , 360.000 € a la escuela de estudios musicales ,120000 para el festival de nueva Europa 600.000 para el auditorio de

Galicia etc.; Las actuaciones en vivienda en el año 2003 han sido 169 solicitudes de visita en Santiago frente a 750 en Toledo , 97 subvenciones concedidas en Santiago frente a 335 en Toledo teniendo en cuenta además que el Casco Histórico de Santiago es significativamente más pequeño que el de Toledo y que sin embargo Santiago recibe para su consorcio 21,5 millones de euros frente a los algo más de 10 que recibe Toledo y que se ha publicado que el consorcio de Toledo espera saldar a finales del 2006 la deuda de casi 54 millones . Yo supongo que al gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero eso no le ha valido ni le ha supuesto algo significativo como para cuestionarse la financiación de Santiago y sin embargo si la del consorcio de Toledo , primero nos dijeron que si que había que compartir con Cuenca y claro castigaban a Toledo y también a Cuenca porque si Castilla La Mancha va a tener dos Reales Patronatos y dos consorcios debería tener el doble de dinero y no la mitad , nos vendieron una moto que no era real y luego nos hablaron de esa mala gestión ,pero no nos hablaron oficialmente porque aún el Sr. Rodríguez Zapatero no ha contestado la carta que le envió el alcalde el consorcio no ha recibido una explicación oficial sobre el tema las explicaciones nos la han dado los miembros del partido socialista en Castilla la Mancha y alguna ministra y claro no entendemos como el patronato de Rojas funciona muy bien gracias a su gerente cuando el presidente es el alcalde y el consorcio la culpa de ese supuesto mal funcionamiento es del alcalde y el gerente aquí no tiene nada que ver cuando el alcalde es presidente de los dos patronatos el que funciona bien es gracias al gerente y el que funciona mal es culpa del alcalde se ha explicado hasta la saciedad y no estoy yo aquí defendiendo al consorcio que ya tiene un gerente que lo ha explicado en numerosas ocasiones que el dinero aunque no esté ejecutado está comprometido porque la subvención se da a obra echa -para garantizar que se está dando la subvención para rehabilitar y no para otra cosa podemos pedir que la subvención se de sin tener en cuenta para que se va a gastar es un poco arriesgado y en cualquier caso tiene uno que preguntarse y estoy seguro que usted se lo habrá preguntado en alguna ocasión Sr. Chozas porqué la mala gestión no se denunció nunca a los órganos de dirección del Consorcio donde están representadas todas las administraciones con una fuerte presencia del partido socialista pero el PSOE lleva más de 20 años gobernando en Castilla La Mancha por lo que nuevo, nuevo del todo no es y sin embargo jamás se ha puesto en duda la gestión el partido socialista espera que se resuelva y yo no se si espera como el que espera la carta de los reyes magos porque esperan pero no lo piden y el Sr. Alejandro Alonso envía una carta a los medios entonando una especie de canto y de loa al consorcio y a su defensa de Toledo pero no presenta ni una sola enmienda como diputado nacional y no hace nada y hoy que traemos aquí la exigencia que el Estado devuelva el dinero y se recuperen esos tres millones pues se levantan y se van y esa es la defensa que están haciendo del consorcio ha habido gente que nos han manifestado su adhesión y su apoyo y yo quisiera por consideración a ellos nombrarles aquí han sido: tierra comunera, asociación de vecinos la Candelaria, Asociación de vecinos la Voz del Barrio , Partido Popular Municipal, Real Academia de Bellas Artes , Coordinadora de Asociaciones de Vecinos que incluye: La Candelaria , Sto. Tomé , La Cornisa, La Mezquita , y el Zoco , Cofradía Internacional de Investigadores , Real Fundación Toledo ,Cofradía Esclavitud de nuestra Sra. del Valle , un Sr. particular que envió una carta , grupo municipal de Izquierda unida , Diputación Provincial de Toledo , y Asociación de vecinos el ciudadano , incluso ha habido un ministro que nos ha felicitado por la maravillosa labor de rehabilitación patrimonial en Toledo yo creo que el partido socialista hoy con su actitud lo está diciendo todo nosotros vamos a seguir trabajando porque el consorcio recupere el dinero y vamos a seguir haciéndolo a pesar del Partido Socialista que la primera muestra de falta de respeto es ese 43% de los

toledanos que les votaron para que les defendieran no para que se levantaran del pleno y ser marcharan. Gracias Sr. Alcalde”.

10.2 MOCIÓN (P.P.) SOBRE REPROBACIÓN DEL CONCEJAL SR. ALONSO NÚÑEZ DE MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

*Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y uno en contra (1 de I.U.), **ACUERDA:***

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal Popular sobre reprobación del Concejal, Sr. Alonso Núñez de modificación de la representación del Ayuntamiento en el Consorcio de la Ciudad de Toledo, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- *Que el pleno del Ayuntamiento de Toledo repruebe la actitud del concejal socialista don Alejandro Alonso, debido al claro abandono de los toledanos, con motivo de los hechos acaecidos respecto a la reducción de la aportación estatal al Consorcio de la Ciudad de Toledo; hechos en los que, además se ha revelado que su permanencia en los puestos de concejal y diputado nacional, ha resultado incompatible con la defensa de los intereses de nuestra ciudad.*

SEGUNDO.-*Que, como consecuencia de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento solicite al Sr. Alonso, su dimisión como Presidente del Grupo Municipal Socialista y concejal del Ayuntamiento de Toledo, dejando dicha presencia en manos de otro concejal de su grupo que vaya a poder defender con mayor libertad los intereses que representa.*

Se incorporan a la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno los Concejales miembros del Grupo Municipal Socialista.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate en éste punto la **Sra. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: “La noticia de la reducción del 50% de la aportación anual del consorcio de la ciudad de Toledo recogida en el proyecto de presupuestos del PSOE para el año 2005 ha caído como un jarro de agua fría sobre los toledanos hasta el momento no ha sido posible obtener una explicación suficiente de los motivos de dicha reducción sin embargo si hemos podido escuchar la versión que sobre dicha comisión se ha dado por parte de algunos miembros del PSOE uno de ellos ha sido el concejal y diputado del partido socialista ,Alejandro Alonso , cuyo proceder en el presente caso obliga al grupo municipal popular a solicitar su reprobación en éste pleno cuando el Sr. Alonso fue preguntado por la razón que le llevó a ocultar éste preocupante dato para la ciudad en la rueda de prensa que ofreció para dar cuenta de los presupuestos contestó que conocía el dato desde el primer día pero que calló por prudencia política al ser un dato negativo y tanto que lo era por eso precisamente por ello la lealtad constitucional debió haberle llevado a dar cuenta del mismo a los toledanos que les votaron para defenderles, mientras el alcalde José Manuel Molina recurre a su Majestad el Rey y al Presidente del gobierno para solicitar apoyo y la reposición de los fondos, el PSOE achaca la pérdida de fondos a la mala gestión del Consorcio y responsabiliza directamente de ella al ayuntamiento y al Alcalde al llegar a afirmar que guarda en una cuenta bancaria miles de millones sin ejecutar dichas afirmaciones entran en contradicción no solamente con la opinión de compañeros de su grupo político expresado públicamente sino con la actitud mantenida por el Sr. Alonso mientras formó parte del Consejo de Administración del Consorcio uno de los órganos de dirección del mismo donde sin embargo no se escuchó nunca ninguna duda sobre su gestión expresada por quién hoy la denuncia ,finalmente y ante la reacción popular el PSOE se vio obligado a rectificar su posición en éste tema y aunque tarde decidió afirmar públicamente , hoy no lo ha hecho, que estaba conforme con que se solicitara la reposición de los fondos desde el grupo popular celebramos dicha rectificación pero la misma no puede ocultar una clara actitud de abandono de los intereses de los toledanos por parte del Sr. Alonso , la mencionada actitud de abandono queda reflejada en la primera frase que la pronuncia política le llevó a ocultar un dato como éste a los ciudadanos se refleja también En su . interés de dañar la imagen del Alcalde en lugar de pelear por la reposición de fondos del Consorcio comportamiento que se ve agravado por la doble condición del Sr. Alonso como presidente del Grupo Municipal Socialista y Concejal y diputado nacional en gobierno, en el mismo gobierno que decidió unilateralmente quitarle a la ciudad de Toledo 3.000.000 de euros destinados a rehabilitación ; desconocemos si el Sr. Alonso trató o no de defender esos tres millones de euros frente al PSOE nacional pero obviamente si lo hizo el gobierno del Sr. Zapatero decidió ignorarle, puestas así las cosas al Sr. Alonso sólo le quedaba una posibilidad más de atender a los toledanos mediante la presentación de una enmienda a los presupuestos generales del estado o si eso era poco prudente mediante la admisión de algunas de las enmiendas presentadas por el PP o por IU tampoco ocurrió así en la comisión de presupuestos el PSOE rechazó esas enmiendas y pese a que desde el Grupo Socialista se dijo algo tan peregrino como que el Sr. Alonso no había votado en contra de nada porque no formaba parte de esa comisión el pasado lunes dichas enmiendas volvieron a ser rechazadas por el PSOE esta vez con el voto en contra del propio diputado y concejal socialista que prudentemente siguió una vez más los dictados de su partido pero su actitud lejos de ser una anécdota deja al paseo municipal en una situación incómoda a la hora de poder defender a los toledanos las reivindicaciones que

son justas no pueden depender de la prudencia política de quien no puede o no quiere molestar a sus jefes nacionales la defensa de los toledanos no puede verse hipotecada por la necesidad de ser prudentes en otros foros que pueden resultar más atractivos por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta para su aprobación la siguiente propuesta: primero que el pleno del Ayuntamiento de Toledo repruebe la actitud del concejal socialista Alejandro Alonso debido al claro abandono de los toledanos con motivo de los hechos acaecidos respecto a la reducción de la aportación estatal al consorcio de la ciudad de Toledo, hechos en los que además se ha revelado que su permanencia en los puestos de concejal y diputado nacional ha resultado incompatible con la defensa de los intereses de nuestra ciudad y segundo que como consecuencia de lo expuesto el pleno del ayuntamiento solicite al Sr. Alonso su dimisión como Portavoz del Grupo Municipal Socialista y concejal del Ayuntamiento de Toledo dejando dicha presidencia en manos de otro concejal de su grupo que vaya a poder defender con mayor libertad los intereses que representa.”

*En segundo lugar interviene el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien argumenta lo siguiente “Gracias por dejarme intervenir porque hecha la exposición de motivos si profundizamos un poco en el contenido de la propuesta del partido popular a uno le viene a la memoria los tiempos donde en éste salón de plenos o en estas casas consistoriales se sentaban los tercios, el tercio familiar, aparece Sra. Tutor en usted la ultraderecha más antigua, más rancia ustedes quieren el Gobierno y la Oposición. Ustedes no quieren a nadie que les critique ustedes traen una propuesta realmente sorprendente no son ustedes capaces de dar explicaciones de su pésima gestión en el Consorcio no le he oído una palabra de porqué ustedes dicen que la gestión del Consorcio es magnífica con siete millones de remanente de la tesorería yo no he hablado del Consorcio de Santiago , usted utiliza las mismas técnicas que la Sra. Tolón y trae las respuestas escritas yo he hablado del Consorcio de Gerona , el de Vitoria usted no me ha dicho todavía cuantas ayudas a propuesto el Consorcio o cuantas ayudas ha dado el consorcio para los jóvenes que tienen que acudir a una vivienda de alquiler una vivienda rehabilitada a lo mejor con fondos del Consorcio y que les cobran entre cien y ciento veinte o ciento treinta mil pesetas en alquiler; usted todavía no ha dado una justificación .Necesitamos a personas que den propuestas positivas para esta ciudad y una oposición que esté pendiente, que critique, al equipo de gobierno para eso nos han elegido los ciudadanos, a ustedes le han puesto en el gobierno y a mi en éste caso en la oposición no para venir yo a crisparme con usted, porque usted tiene tic ultraderechista, yo creía que íbamos hablar del consorcio, de porqué ustedes apuestan por ésta política de ventanilla, creía que iba intentar cambiar la política del consorcio que en algunos aspectos puede ser positiva pero en otros aspectos no ha cumplido con uno de los objetivos que tenía el consorcio que era que los recursos públicos fuera fundamentalmente a los que más necesidades tienen y se fundamentase según los niveles de renta y de las necesidades , yo no la he oído a usted decir que cambiará esa filosofía del Consorcio y que una de las propuestas que plantea el Partido Popular es hacer un estudio de las necesidades que tienen las personas en el Casco Histórico y no se han visto afectadas por ayuda del consorcio o porqué el precio de la vivienda en el Casco Histórico ha subido y se han puesto en precios prohibitivos que están echando a una gran cantidad de personas o porqué se están llevando esas políticas de acosa que ya les he denunciado en un montón de veces contra los inquilinos que llevan más tiempo y son personas mayores que tienen menos posibilidades de defensa por diversas circunstancias y ustedes no han dicho nada de eso , usted viene aquí a crispar y rememorar tiempos en los que aquí no había posibilidad de hacer crítica al partido único, usted rememora esos tiempos ya la he escuchado alguna vez y en ésta*

ciudad tenemos ejemplos de lo que es gobernar el Partido Popular , yo creía que el Sr. Molina que da esa imagen de hombre moderno, tolerante de derecha civilizada y centrada , pero aparece la ultraderecha más rancia y más ultramontana parece que van a volver a la técnica del Sr. Aznar en la de crispación que le fue a ustedes bien he oído en éste pleno verdaderas acusaciones, impropiedades y acusaciones por los acuerdos de I U con los Nacionalistas Vascos, el Sr. Alcalde ayer no tuvo ningún rubor en acudir con ellos porque era una cosa que consideraba positiva no he oído ningún tipo de mención a esas cuestiones PNV ER , actuando en el plan más provinciano, como no ha podido justificar la pésima gestión que ha hecho el consorcio ahora quiere hacer una campaña de publicidad yo ahora lamento ésta moción contra un compañero del grupo, podíamos haber criticado al Sr Alonso por la gestión que ha hecho el Partido Socialista y por la gestión como diputado pero no como concejal, yo creo que hacer ésta crítica en este Pleno desde el Gobierno me parece provocar un calificativo bastante lamentable por su parte .

Seguidamente la **SRA. TUTOR DE URETA** responde lo siguiente: "Sr. Chozas usted públicamente pidió la dimisión del Sr. Alejandro Alonso como concejal dijo que si el Sr. Alejandro Alonso era coherente debería de dejar uno de los dos puestos usted habló de la esquizofrenia de los miembros del Partido Socialista , fue usted y no fui yo revise los periódicos otra cosa es que usted llegue hoy aquí y quiera hacer una defensa numantina de una actitud que hasta ahora le parece reprochable pero usted sabrá porqué lo hace, claro que yo venga aquí a crispar porque pida que un señor que ha dicho aquí que por prudencia política no le ha dicho a su gobierno que por prudencia no les ha dicho a los toledanos que su gobierno que es el único que ostenta el privilegio de ser concejal y diputado en gobierno, y no les ha dicho que su gobierno les quita a Toledo, quinientos millones de pesetas por prudencia política , mucha gente me ha preguntado prudencia de qué , qué clase de prudencia, parece como si no diciendo esa noticia los quinientos millones no volvían a los presupuestos esconderlo no tiene ningún sentido que yo venga aquí en la dimisión de un señor que no se ha atrevido a presentar una enmienda a los presupuestos generales del estado por prudencia política ni se ha atrevido a apoyar la enmienda que nuestro partido y el suyo presentó y no se ha atrevido a apoyar la enmienda en el Congreso de los Diputados también por prudencia política o que nos han dicho que él no tiene la culpa que no estaba en esa comisión que yo no se con quién habla el diputado del gobierno que yo venga a pedir la dimisión de esa persona por la incoherencia y abandono de los intereses de los toledanos y usted me diga que yo vengo a crispar y tenga que soportar en todos los plenos que nos llama ultraderechistas no solo a nosotros sino también a la gente que opina lo que usted no quiere en la radio y eso no es crispar y que usted pida la dimisión de los concejales día si y día también de los concejales del Partido Popular, pues no , también tenemos el derecho de decirles a ustedes que a veces la izquierda se equivoca también y que muchas veces la izquierda también pone los intereses personales por delante de los generales y tenemos la obligación , de decírselo y yo le voy a explicar porqué pedimos la dimisión del Sr Alejandro Alonso y porqué pedimos la reprobación de éste Pleno y si a usted le parece que esto no son suficientes motivos pues luego se lo explica a sus votantes aparte de la prudencia política acusaron al alcalde de guardar en una cuenta bancaria miles de millones sin ejecutar abc del 23 de Octubre mucha gente se pregunta porqué lanza esa acusación porqué a partir de ese día cuestiona la labor del consorcio con ello está yendo en contra no de los miembros del PSOE que han sido corresponsable de esa gestión sino de su compañero del grupo municipal Enrique Lorente director general de patrimonio que afirmó que el consorcio estaba permitiendo que Toledo fuese una ciudad en ebullición y hoy se ha visto obligado a levantarse con su jefe pero había

dicho que el consorcio estaba permitiendo que Toledo fuese una ciudad en ebullición del ministro de Administraciones Públicas que felicita por carta al Alcalde y lo que es más incoherente de las propias declaraciones del Sr Alonso que dijo en un medio de comunicación en el 2003 no hace tanto que el Consorcio de Toledo es un magnífico instrumento o meses más tardes que era de las cosas que mejor funcionaba porque hay una organización detrás, una gerencia y unos profesionales que hacen que la gestión sea más eficaz y ahora resulta que cambiamos el conjunto del Consorcio, públicamente ofrece su colaboración para recuperar el dinero y tuvo ocasión de presentar una enmienda y no lo hizo y digo yo que no tengo la posibilidad de presentar una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado que no soy diputada, a mi no me han elegido diputada pero si hasta Coalición Canaria que fue su grupo inicial nos ha apoyado y el Sr. Alejandro Alonso se levanta y se va cuando nos tiene que apoyar y soy yo la que crispa y soy yo la ultraderechista y la antigua , tubo ocasión de pedirles a su compañeros de partido que apoyaran lo que presentaron el Partido Popular y ustedes , porque ustedes también lo presentaron pero parece que les da igual que les apoyen o que no pero como él no estaba en esa comisión , para qué va hablar con sus compañeros y les va a decir que es importante el Consorcio de Toledo para qué si igual se molestan, tuvo ocasión de votar que si en el Pleno y esa vez , si que estaba, y no lo hizo y mire la Sra Palacio no estaba y yo hubiera preferido que estuviera por lo que votó por vergüenza torera a lo mejor se tenía que haber salido como hoy y sin embargo no lo hizo y levantó y apretó el botón para votar que no , para votar en contra de Toledo y aún así va a volver a tener la oportunidad de votar que no porque si finalmente en el Senado, se aprueba la petición de apoyo que afortunadamente ha hecho el Alcalde porque de lo contrario nos quedamos sin el dinero Sr Chozas, y claro ayer me decía algún miembro del Partido Socialista ¡Qué bien le está viniendo esto a tú alcalde! Y ese es el problema que se tiene el concepto como ¡ojalá se hunda otro Prestigie!, éste es el concepto que se tiene desde el Partido Socialista de lo que es la política lo que nos viene bien y lo que no nos viene bien en imagen pues el Alcalde está haciendo lo que se tiene que hacer y ¡ojalá! , no hubiera tenido que hacerlo porque el Sr. Alonso se hubiera puesto de su mano desde el primer momento en defensa de Toledo pero lo tiene que hacer pero hay otros que lo tienen que hacer y no lo están haciendo y yo no se por qué no es capaz de defender a los toledanos en el Congreso igual de claro que lo ha hecho en los medios de comunicación , el otro día en una tertulia se dijo: el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Toledo está radicalmente en contra de cualquier disminución , mira las cosas que dijo el Sr. Alonso cuando iba ser diputado ¡si finalmente estoy en el Congreso mi principal prioridad y mi dedicación absoluta va a ser en beneficio de Toledo y de sus ciudadanos la candidatura del PSOE está integrada por toledanos dispuestos a defender en el Congreso y en el Senado los intereses de la provincia, Alejandro Alonso garantizó que sería ventajoso para Toledo tener un concejal en el Congreso de los Diputados donde defenderá los proyectos para la ciudad, algo que otros no pueden garantizar , mi presencia en el Congreso va a beneficiar a la ciudad voy a defender a mi partido, a mis ideas y sobre todo los intereses de los vecinos de la ciudad formando parte del grupo que sostiene el Gobierno de Zapatero podré conseguir más cosas que si hubiera estado en minoría ; ésta es muy buena lo aseguro, lo garantizo, Toledo va a tener lugar en el Parlamento Nacional no voy a ser un diputado sumiso sino que voy asumir la responsabilidad de defensa de los intereses de los toledanos mire la prudencia del Sr Alonso en éste tema equivale a sumisión a parte de dejar muy claro el poco peso que el PSOE Castellano Manchego tiene en Madrid le ha costado a la ciudad de Toledo quinientos millones de pesetas y si no lo remediamos le va a costar esos quinientos millones de pesetas que el Sr. Alonso con su voto el lunes en el Congreso y con su actitud hoy está negando a todos los toledanos. Muchas gracias

10.3 MOCIÓN (PSOE.) CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista contra la violencia de género, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.

SEGUNDO.- Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos locales, autonómicos y estatales.

TERCERO.- Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.-

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación

Inicia el debate la **Sra FERNÁNDEZ RUBIO**, miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: “La moción que traemos hoy al Pleno es en defensa de las mujeres maltratadas el 25 de Noviembre de 1960 en la República Dominicana fueron asesinadas tres hermanas activistas políticas por oponerse a la dictadura de Rafael Trujillo los movimientos de mujeres han trabajado durante muchos años entorno a esa fecha para erradicar la violencia contra el género femenino consiguiendo que en 1999 la ONU les diera carácter oficial con su internacionalización tristemente ésta fecha sigue siendo emblemática porque día a día constatamos las continuas vejaciones y el insufrible saldo de mortandad que en nuestro país se eleva a decenas cada año , los datos según el Instituto de la Mujer a fecha de 27 de Octubre arrojaba 89 víctimas mortales 59 habían muerto a mano de sus parejas o sus ex -parejas, 15 en el ámbito familiar , 8 sin relación afectiva estable y 7 desconociéndose si existía relación , según la memoria de la fiscalía del Estado en un 60% los malos tratos se producen entre

cónyuges o ex-cónyuges en un 30% entre uniones de hecho o ex-uniones desde todos los sectores sensibilizados con ésta situación se ha reclamado la promulgación de una ley que regule el problema de un modo integral y termine con la dispersión legislativa existente que venía revelándose insuficiente el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género por primera vez aborda ésta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar cumpliendo el mandato constitucional a los poderes públicos de remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres ésta ley contempla actuaciones desde todos los ámbitos social, económico laboral y judicial de las víctimas y sus agresores las medidas que contemplan son medidas preventivas , educación , vigilancia en publicidad y medios de comunicación medidas asistenciales informando y asesorando a las víctimas, centros de atención de emergencia, centro de tratamiento integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral , modificación de horarios , ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación entre otras , medidas judiciales para ofrecer mayor protección a las mujeres con la creación de nuevos juzgados de violencia de fiscalías específicas y el agravamiento de penas en delitos cometidos por hombres en el marco de la violencia de género sobre mujeres o personas especialmente vulnerables desde el punto de vista institucional la ley prevé el observatorio nacional contra la violencia de género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la violencia de género medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y cuerpos y fuerzas de la seguridad del estado , ésta regulación supone un avance importante tiene vocación de sensibilización social y contempla medidas concretas por todo ello y porque debemos ser totalmente intolerantes desde la actividad municipal con la violencia hacia las mujeres el Grupo Municipal Socialista de éste Ayuntamiento presenta la siguiente propuesta: primero, impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo, segundo impulsar la aplicación de la ley integral contra la violencia de género en coordinación con todos los poderes públicos, locales , estatales y tercero reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias para conseguir la aplicación de la nueva ley en su integridad para poder garantizar la atención jurídica , psicológica y social en definitiva la protección efectiva a las mujeres . Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien expresa lo siguiente: “Comienzo con la evolución de la sociedad con respecto a la opinión que se tenía de las mujeres, ésta ciudad tiene multitud de calles dedicadas a personajes que decían esto que voy a leer, calles dedicadas a José Antonio Primo de Rivera,... ellos pensaban de la mujer esto y tenemos calles dedicadas a ellos decían: Las mujeres nunca descubren nada les falta desde luego el talento creador reservado por Dios para la inteligencia varoniles nosotras no podemos hacer nada más que interpretar mejor o peor lo que los hombres nos han dicho y nosotros tenemos calles dedicadas a personas que decían estas cosas o decían también cuando estéis casadas pondréis en la tarjeta vuestro nombre , vuestro primer apellido y después la partícula de , seguida del apellido de vuestro marido así Carmen García de Marín , así en España se dice Sra de Durán o de Peláez esta formula es agradable puesto que no perdemos la personalidad sino que somos Carmen García que pertenece al Sr. Marín, o sea Carmen García de Marín eso decían personajes que están en nuestras calles hay una lápida ahí con el agradecimiento de nuestra ciudad a personas que decían esto no tenemos vergüenza de llevarlos a los libros de historia

decía la Iglesia Católica , la mujer sensual tiene los ojos hundidos las mejillas coloridas, transparentes las orejas apuntada la barbilla, seca la boca sudorosas las manos, quebrado el talle, inseguro el paso y triste todo su ser , espiritualmente el entendimiento se oscurece se hace tardo a la reflexión la voluntad pierde el dominio de sus actos y es como una barquilla a merced de la olas, la memoria se entumece, eso decía la iglesia católica de las mujeres a esa que acabamos de cederle una parcela para que siga apostando por esta moral para que siga apostando por esto. En este tiempo en Izquierda Unida con respecto por ejemplo a la violencia doméstica, la violencia contra las mujeres , yo soy de la opinión en éste caso que deberíamos de desterrar lo de violencia de género sobre todo teniendo a lingüistas aquí en éste salón pero bien nosotros decíamos en el año 2000 , presentábamos una moción a éste pleno contra la violencia doméstica, no fue aprobada el PSOE se abstuvo y el P.P. votó en contra, pedíamos, hasta que saliera la ley, que este Ayuntamiento a través de los servicios correspondientes estudie aquellas situaciones que la falta de independencia económica de la mujer le impidan enfrentarse con libertad ante situaciones de agresión de su pareja , que los casos que se detecten o que lo demanden directamente el Ayuntamiento facilite un empleo con un tiempo inicial mínimo de seis meses como inmediata medidas para solucionar el tema de malos tratos ahora el gobierno regional lo ha ampliado a todas las mujeres nosotros en el año 2000 decíamos cosas como ésta que el fondo para construir el referido empleo público sea regional y conste de 3.200 millones como cifra significativa de cinco pesetas por habitante y año de Castilla La Mancha , el Partido Popular no nos extrañaba la respuestas que dábamos entonces porque tampoco difería mucho de los dicho al principio decía que era una propuesta demagógica también lo sorprendente era la respuesta del Partido Socialista de una compañera que decía que era una moción oportunista a una moción contra la violencia doméstica en el año 2000 decía que era oportunista eso como titular de la moción pero sorprendentemente parece que habían cambiado muchas cosas pero todavía ocurren cosas sorprendentes y tengo si me permiten he traído una cosita que no es de hace muchos años la he perdido y me gustaría que la vieran usted , la tengo aquí , ahora decimos apenas años y medio decíamos en un pueblo de Toledo , ¿te quieres independizar? El centro de la mujer te enseña a planchar, cocinar , lavar a mano o a máquina, coser etc... si éstas interesada infórmate en el Centro de la Mujer (Pza de España , 1 Torrijos), entonces gobernada por el P.P. los conocimientos serán muy básicos e interesados para ti mujer aunque no te quieras independizar de tu casa campaña financiada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, El Centro de la Mujer y el Ayuntamiento de Torrijos así que Matilde está bien trabajar y luchar y sensibilizar pero a las propuestas hay que darlas contenido y cuando se pidan recursos desde los ayuntamientos lo que no se puede es estar en posiciones realmente sorprendentes, las Junta de Comunidades a través de Bienestar Social no ha cambiado en absoluto el dispositivo de atención a las mujeres solamente existen las casas de atención a las mujeres maltratadas donde se les saca a las mujeres de su entorno que en muchos casos es donde se las necesita no se ha evolucionado en un dispositivo de atención por ejemplo a nivel de atención de policía el gobierno central , el gobierno de la región, en la subdelegación de Gobierno, en Toledo por ejemplo hay un equipo de atención de cinco policías desde que se creó nunca ha funcionado más de tres en la provincia lo tienen algo más complicado solamente hay dos guardias civiles para toda la provincia dedicado a esto y hablando con ellos si la administración hablase algo verían que tienen muchas necesidades fundamentalmente unas necesidades de formación permanente de más recursos humanos para que no ocurra lo que todos conocen que sucedió hace unos fines de semana donde no hay una atención los fines de semana a las mujeres que van a denunciar hay un policía efectivamente en la oficina de denuncia pero no hay un servicio de atención porque le

falta personal luego las políticas está bien la de sensibilizar, poner mociones pero cuando se presenten propuestas serias, rigurosas por ejemplo con la ley que presentamos nosotros la propuesta de ley contra la violencia contra las mujeres dotada presupuestariamente con el fondo por ejemplo con el fondo para la atención a las mujeres sin independencia económica por ejemplo con la reserva y la disposición de viviendas directamente para las mujeres que tengan estas necesidades , no se caiga exclusivamente en la política del eslogan que ya sabemos lo que ha sido tanto en el gobierno del Partido Popular con el proyecto del programa de atención que dice el Sr Aznar donde según tengo entendido las asociaciones de mujeres lo calificaban de patético el plan de atención a las mujeres, les voy a leer textualmente lo que decía la Asociación de Mujeres sobre el Plan del Partido Popular , el Gobierno cuenta con un magnifico aparato de propaganda pero a la hora de la verdad se niega a crear una fiscalía se están refiriendo a la fiscalía de malos tratos ,éste gobierno del Partido Popular tiene un buen aparato de propaganda pero no toma medidas concretas eso decía la Federación de Asociaciones de Mujeres separadas del Estado español y desde el Gobierno Regional ya sabemos toda la propaganda que se hizo con el tema de las listas de maltratados, el problema no es ese el problema es que a la propaganda para que sea creible , hay que dotarla de recursos y recursos que necesitan las mujeres , el cheque de trabajo no es una medida que necesiten las mujeres maltratadas , necesitan dispositivos completos de atención que cuenten con todos los aspectos , el trabajo es uno de ellos, la vivienda es otro la atención a los menores es otra , los apoyos psicológicos , la ayuda legal también y yo creo que nos podemos felicitar todos que el nuevo gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero ha sido sensible a éstas propuestas y haya aceptado que las propuestas que ha hecho el Partido Socialista en cuanto a atención de mujeres no se quede en palabras y haya asumido la enmienda desde izquierda unida de dotar a éste proyecto de diez millones de euros en los presupuestos generales del Estado , que gracias a la propuesta de Izquierda Unida se va a dotar con mas de diez millones a la propuesta que tenía el Partido Socialista Obrero Español en ese sentido; de todas formas Matilde no vamos a calificar la moción de oportunista porque nos lo creemos de verdad desde Izquierda Unida y en cualquier momento y en cualquier espacio vamos a estar siempre en defensa de todas las propuestas independientemente del momento y de quienes las presenten y no como hicisteis vosotros en el año 2000 de tildarnos de oportunistas en esa moción porque entonces no tenías preparados vosotros vuestra ley contra los malos tratos y si la tenía Izquierda Unida y al Partido Popular decirles que hay que cambiar un poco que hay que modernizarse que ustedes siempre están diciendo al banco de éste concejal que hay que modernizarse pues ya saben ustedes lo que tienen que empezar hacer y dar un trato integral y apoyar de una manera coherente a ésta moción que presenta el Grupo Socialista. Muchas Gracias

Toma la palabra la **Sra. RIVAS RIVAS**, miembro del Grupo Municipal Popular quien argumenta lo siguiente: “Una moción de éste tipo que por lo menos permite una sonrisa aparezca en nuestras caras y que desaparezcan los insultos personales y las malas formas creo que es de agradecer Sra Fernández Rubio y Sr Chozas , yo creo que el maltrato terminará en el momento que nos respetemos habrá que dar lecciones de respeto en muchos sitios efectivamente todos ustedes han hecho un magnifico resumen histórico , algunos incluso por encima de la edad de los presentes , pero la realidad es que hasta ahora y esta tarde hemos guardado un tiempo de silencio por la mujer número 90 que han muerto éste año dice usted que el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la Ley Orgánica de Medidas de protección integral contra la violencia de género afortunadamente ha habido dotación presupuestaria que en principio no había dotación

presupuestaria el Gobierno del Partido Popular nosotros de éste anteproyecto pensamos que es sumamente genérico e impreciso lleno de declaraciones de principios y carentes de medidas efectivas es una simple operación de marketing , pensamos es una ley inútil y escasa por lo que excluye , considera como sujeto pasivo solo a mujeres y como sujeto activo castiga solo a los hombres , este anteproyecto no supone progreso sobre los avances legislativos en el tratamiento de la violencia doméstica que ya se pusieron en marcha en la pasada legislatura del Partido Popular como son La Ley de Medidas concretas en materia de seguridad ciudadana y violencia doméstica y la ley que regula la orden de protección ,que por cierto trece mil beneficiarias de la ley , que regula la orden de protección , mire usted el Partido Popular ha presentado 101 enmiendas para conseguir que éste anteproyecto sea un poco más eficaz y me voy a referir a alguna de las que usted ha citado muy brevemente en el apartado de medidas preventivas el Partido Popular añade a su anteproyecto incorporación de medios para las mujeres maltratadas discapacitadas o embarazadas , en el apartado de medidas asistenciales dice el anteproyecto que se establece un fondo para dotar a las comunidades autónomas para que puedan desarrollar servicios sociales a los dos años de su puesta en vigor en mi partido decimos que no sea hasta los dos años de la puesta en vigor que sea a los dos meses y además pedimos que en las partidas presupuestarias sean justas , en el apartado de observatorio nacional contra la violencia de género y la figura del Delegado de Gobierno contra la violencia de género que usted dice el Partido Popular y nosotros decimos que queremos un plan de seguridad nacional que acompañe a la orden de protección en el apartado de especialmente vulnerables me pregunto yo decimos en mi partido es que los hombres, los mayores, los homosexuales, no son vulnerables?, que la ley en su anteproyecto no lo recogen y por último uno de las omisiones más flagrantes que el proyecto que usted y el gobierno de Rodríguez Zapatero está preparando es que considera a los niños como víctimas indirectas de la violencia cuando se trata de víctimas directas e inmediatas que deben ser tenidas en cuenta en todas las medidas que prevea la ley en fin, el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero con este anteproyecto demuestra precipitación , que es insuficiente y escasamente dotado del presupuesto y puesto que todos estamos empeñado en que la violencia doméstica desaparezca y el respeto aparezca entre hombres y mujeres y entre personas también vamos a votar a favor de la moción.”

Por último la **Sra. FERNÁNDEZ RUBIO** interviene manifestando lo siguiente:”En primer lugar agradezco a los dos grupos su aprobación, su apoyo a la moción que presentamos , al Sr Chozas no tengo más remedio que decirle que tiene toda la razón yo podría traer testimonio de textos educativos de no hace muchos años en los que se contemplan esas cosas y otros disparates textos escritos para educar a las maestras que a su vez teníamos que educar, podía haberlo traído como curiosidad no lo he traído pero en la biblioteca están esos textos , no se que decía su moción , no se si era oportunista yo no estaba en éste Ayuntamiento. En la propuesta pedimos presupuesto , una dotación presupuestaria suficiente para conseguir la aplicación total y absoluta de la ley estoy de acuerdo en que una ley si no está dotada de presupuesto es un papel mojado en este caso nosotros pedimos más porque está dotado pero pedimos más , por otro lado usted habla de propaganda que se hace mucha y luego no se ejecutan las cosas , yo creo que en este caso la propaganda y la difusión de la ley es muy necesaria y al tiempo que se dota hay que sensibilizar y la propaganda sirve para sensibilizar a las personas a crear ciertos hábitos, ciertas actitudes que ahora mismo ninguna persona de las que tu has nombrado se atrevería a decir esos disparates que has leído bueno, información o propaganda no se como lo has llamado , si informas es que haces

propaganda de una cosa vale, y yo creo que nadie , nadie hoy día se atrevería a decir esas cosa y otras mucho menos graves de las que has dicho ,Sra Rivas está usted muy desinformada esta ley esta votada por unanimidad de todos los Grupos Políticos del Congreso y si no recuerdo mal están recogidas si no todas la mayoría de las enmiendas que propuso el Grupo Popular, yo creo que está usted un poco desfasada , fue votada en el congreso de los diputados por eso, no se que argumentos ha traído para hacer un poco debate con esto ,que va a votar que si y yo lo agradezco y no me pongo como no podía ser de otra manera y luego cuando usted habla de precipitación de la ley, por favor eso dígaselo a las mujeres muertas que ya están enterradas y hace poco vi. yo aquí, aquí a las puertas de los juzgados los familiares de una muerta en nuestra Provincia , cuando traían a su agresor, a su asesino al juzgado, y vi a su familia en la puerta insultándole, desesperada la madre, dígaselo a esa madre que esta ley es precipitada haber que nos dice, bueno pues nada más agradecerles el apoyo que van a prestar nada más . Muchas Gracias.

10.4.- MOCIÓN (I.U.) SOBRE EL LAICISMO.

*Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinticuatro votos en contra (13 del P.P., 11 del P.S.O.E.) y un voto a favor (1 de I.U.), **ACUERDA:***

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre el laicismo cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- *Declarar desde éste Pleno Municipal nuestro más profundo compromiso con el Laicismo del Estado y las Administraciones Públicas.*

SEGUNDO.- *Favorecer desde el Ayuntamiento de Toledo cuantas iniciativas y actuaciones se pongan en marcha para terminar con los privilegios sociales culturales, educativos y económicos de la institución de la Iglesia católica, promoviendo un trato equivalente a todas las confesiones religiosas, las cuales deberán regirse por la Ley de Fundaciones y la Ley de Asociaciones en las mismas condiciones que las demás.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a que proceda a la Derogación del “Convenio para la mejora de la situación de la enseñanza de la religión en los centros públicos de Castilla La Mancha “firmado entre la Junta de Comunidades y el Arzobispado de Toledo en Septiembre de 2001.*

CUARTO.- Solicitar al Gobierno Regional que inste al Gobierno Central a que proceda a la Derogación de los Acuerdos con la Santa Sede: Concordato franquista de 1953 , el Acuerdo General preconstitucional de 1976, y el Acuerdo, preconstitucional sobre asuntos Culturales y Educativos del año 1979; negociando nuevos acuerdos que garanticen la separación total de la Iglesia y el Estado.

QUINTO.- Mostar el rechazo, por parte de éste Pleno, a las reiteradas declaraciones del presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y arzobispo de Toledo, Antonio Cañizares, en contra de los avances democráticos y las libertades, y a cuantas manifestaciones se lleven a cabo en este sentido.

SEXTO.- Dar traslado de éstos acuerdos y su exposición de motivos al Gobierno de Castilla La Mancha , al Gobierno de España, a la Coordinadora Estatal de Asociaciones Laicas , a la Organización Europa Laica y a los medios de comunicación locales, regionales y estatales.

Se ausenta de la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Sr. Vaño Ferre, miembro del Grupo municipal Popular.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Inicia el debate en este punto el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta lo siguiente: "En los últimos años la sociedad española ha experimentado una profunda secularización sin embargo no ha sucedido lo mismo con el Estado, los sucesivos Gobiernos del Estado español han mantenido unas relaciones políticas con la institución de la Iglesia Católica que le han garantizado una situación claramente privilegiada en numerosos aspectos sociales , culturales, educativos y económicos, unos privilegios que se han venido reforzando en el último periodo del gobierno del Partido Popular donde es notoria la influencia de organizaciones como el Opus Dei , Legionarios de Cristo , Comunión y Liberación , Organizaciones que actualmente vienen marcando las directrices por las que se rige la jerarquía católica en nuestro país , la financiación del clero y de la conferencia episcopal la enseñanza de la religión en la escuela , un régimen abusivo de conciertos con la enseñanza privada , un régimen fiscal mas que favorable y un protocolo institucional que la convierte sin fundamentos jurídicos en religión oficial son algunos de éstos privilegios recogidos en el acuerdo general de 1976 que revisaba el Concordato de 1953, un acuerdo que fue completado con el Acuerdo sobre Asuntos Culturales y Educativos , Acuerdo de la Santa Sede que data de Enero de 1979 aspecto nada baladí teniendo en cuenta que tan solo un mes antes fue aprobada la Constitución Española y que éste protocolo se negoció con el Vaticano por un Gobierno preconstitucional con respecto al

contenido del acuerdo una de las cuestiones fundamentales era la situación de privilegio que no de derecho de la iglesia en el sistema educativo, un pacto que determina que la asignatura de religión tendrá el mismo rango que la asignaturas fundamentales es decir, será tan importante como las matemáticas, el inglés, la historia etc.. del mismo modo se establece que la asignatura de la religión católica se compartirá en el periodo lectivo obligatorio, sus libros son los únicos que no son revisados y los profesores de religión son elegidos por los Obispos y pagados por el Estado, son los únicos a los que la Administración les permite educar sin que la propia administración compruebe su preparación para ello, este protocolo es producto de un contexto histórico superado por nuestra democracia hace mucho tiempo y en el que la iglesia mantenía un poder extraordinario como consecuencia de su alianza con el franquismo, un acuerdo que le ha servido como cadena de hierro con el que maniatar a los gobiernos democráticos que aún hoy sigue vigente y que lamentablemente tras las últimas declaraciones del gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero no tiene visos de ser revisados, la situación de privilegios y beneficios que disfruta la iglesia católica llega aún más lejos si nos circunscribimos a la realidad castellano manchega, sobretodo en lo referente al sistema educativo en el que existen unos acuerdos entre la Administración Regional y la Institución eclesiástica que van más allá de los contenidos en el acuerdo sobre la enseñanza entre el Estado español y el Vaticano, el 28 de Septiembre de 2001, el entonces presidente de Castilla La Mancha D. José Bono y el Cardenal primado Arzobispo de Toledo D. Francisco Álvarez Martínez firmaron un convenio para mejorar la situación de la enseñanza de la religión en los centros públicos de Castilla La Mancha una mejora que implica la iniciación de las enseñanzas religiosas desde los dos años y nueve meses de edad ya que la religión comienza a impartirse en el segundo ciclo de educación infantil en los centros públicos podrán celebrarse actividades de naturaleza religiosa, celebración de misas e incluso otro tipo de actos como inspeccionar el funcionamiento de las clases de religión visitando el colegio como ha ocurrido en alguna ocasión además, en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación se contrata un profesor de religión para colaborar en las tareas de formación, un total de cinco a tiempo completo y diez a tiempo parcial en toda la región asumiendo los gastos de formación y renovación pedagógica los profesores de religión desde la Consejería, éste convenio fue puesto en práctica inmediatamente por la Junta de forma que la Consejería de Educación tardó menos de una semana en dotar a todos los colegios públicos de Castilla La Mancha de todos los catequistas necesarios, lo que ha venido sucediendo desde su firma, no hay ni un solo colegio que no tenga la dotación completa de catequistas aunque atravesase serias dificultades para ofrecer clases de inglés o de educación física entre otras por la falta de profesores especialistas, pero la situación fue aun más lejos llegando a instaurarse un modelo de matriculación para solicitar o no la asignatura de religión que ha estado vigente hasta Junio de 2003 en éste se obligaba a los alumnos a rellenar un impreso en el que debían hacer constar su opción por la enseñanza de la religión o su alternativa vulnerando derechos constitucionales, derecho a no declarar sobre la propia ideología, religión o creencia y la propia legislación del Ministerio de Educación al respecto el modelo de matrícula ha servido a muchos centros par multiplicar el número de alumnos que cursan religión que curiosamente la adopción del nuevo modelo de matrícula en Julio de 2004, después de las quejas de algunas asociaciones y la intervención de la defensora del pueblo por su constitucionalidad ha supuesto un aumento de alumnos que han decidido no cursar ésta asignatura a pesar del mantenimiento de los privilegios de la institución católica sobre la educación y otros aspectos la reforma del sistema educativo planteada por el gobierno actual y determinadas iniciativas legislativas a favor, de los derechos civiles y las libertades como puede ser el reconocimiento del matrimonio y la adopción a las parejas

homosexuales han provocado toda una campaña desde la Conferencia Episcopal contra los derechos y libertades llamando a sus fieles a la movilización apelando a una supuesta agresión desde el Estado y el Gobierno una institución democrática como es éste Ayuntamiento debe defender sin ambigüedades el laicismo de la Administración Pública , el Laicismo es consustancial al estado democrático por lo que deben ser rechazadas todo tipo de injerencias dogmáticas sobre el estado de derecho al igual que las imposiciones morales propias de cualquier religión que son legítimas y respetables al conjunto de la sociedad y ésta debe regirse por una ética civil que no tengan cabida de ningún tipo de discriminación, las creencias religiosas son parte del ámbito de lo privado por tanto, la enseñanza religiosa debe quedar al margen de la enseñanza obligatoria fuera del currículum escolar , la escuela debe ser un espacio público donde el adoctrinamiento religioso e ideológico quede a sus puertas es necesario un modelo de escuela laica que eduque sin dogmas que eduque en valores humanistas, científicos y universales una escuela para la formación de ciudadanía y la educación en la igualdad y que se sientan cómodos tanto creyentes como no creyentes de las diversas religiones o creencias , en la Constitución y en la práctica España debe ser un Estado Laico que garantice la Libertad de Pensamiento que fortalezca la enseñanza pública en los valores cívicos y que respete los distintos credos y religiones , las consecuencias de los derechos de las parejas homosexuales, de matrimonio y adopción el derecho a la libre interrupción del embarazo y el acceso a métodos anticonceptivos como la píldora del día después en nuestra región en donde la práctica de la objeción de conciencia por numerosos profesionales en centros públicos hace muy difícil su administración , la despenalización de la eutanasia, la eliminación de la asignatura de religión del currículum escolar y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres son conquistas y derechos irrenunciables por todo ello y para contribuir al desarrollo de un estado laico , moderno, que avanza democráticamente en las libertades individuales y en la garantía de derechos civiles proponemos al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos declarar desde éste Pleno municipal nuestro más profundo compromiso con el laicismo del Estado y de las Administraciones Públicas, segundo favorecer desde el Ayuntamiento de Toledo cuantas iniciativas y actuaciones se pongan en marcha para acabar con los privilegios sociales , culturales , educativos y económicos de la iglesia católica promoviendo un trato equivalente a todas las confesiones religiosas Las cuales deberán regirse por la ley de Fundaciones y la Ley de Asociaciones en las mismas condiciones que los demás, tercero instar al gobierno de Castilla La Mancha a que proceda a la derogación del convenio para la mejora de la situación de la enseñanza de la religión en los centros públicos de Castilla La Mancha ,firmado ante la Junta de Comunidades y el Arzobispo de Toledo en Septiembre de 2001, cuarto solicitar al gobierno regional que inste al Gobierno Central a que proceda a la derogación de los acuerdos con la santa sede concordato franquista de 1953, el Acuerdo General Preconstitucional de 1976 y el Acuerdo también preconstitucional sobre asuntos culturales y educativos del año 1979 negociando nuevos acuerdos que garanticen la separación total de la Iglesia y el Estado , quinto mostrar el rechazo por parte de éste Pleno a la reiteradas declaraciones del presidente de la Comisión episcopal de enseñanza y arzobispo de Toledo, Antonio Cañizares que en contra de los avances democráticos y las libertades y a cuantas manifestaciones se lleven a cabo en éste sentido y sexto dar traslado de éstos acuerdos y su exposición de motivos al gobierno de Castilla la Mancha , al Gobierno de España y a la Coordinadora Estatal de Asociaciones laicas y a la Organización Europa Laica y a los medios de comunicación locales, regionales y estatales . Muchas gracias.”

Seguidamente interviene el **Sr. MORA RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente:”La Constitución española de 1978 nos

señala muy claramente cuales son los principios rectores en el ámbito de los derechos fundamentales y libertades públicas en lo que respecta a la libertad religiosa y a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, así el artículo 16 de la Constitución española señala literalmente se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitaciones o manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley, segundo nadie podrá obligar a declarar sobre ideología, religión o creencia y tercero ninguna confesión tendrá carácter estatal los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrá las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia católica y las demás confesiones religiosas estos preceptos constitucionales han regido en España desde hace 25 años garantizando la convivencia y el entendimiento entre los españoles sean éstos creyentes o no son unos principios básicos y unos parámetros que han permitido el gobierno y la alternancia de diversas opciones políticas Sin generar estridencias o graves problemas en la sociedad , la sociedad española es una sociedad cambiante ,pluricultural, dinámica, abierta al diálogo y al entendimiento entre diferentes formas de pensar de diferentes ideologías y diferentes concepciones de la vida y entre diferentes formas de entender el echo religioso , los constituyentes con la lógica que impone la racionalidad , la modernidad del estado y el propio pensamiento de la Iglesia Católica señala que ninguna confesión religiosa tendrá carácter estatal pero a la misma vez pusieron en valor un hecho sociológica mente importante , imposible de soslayar como era tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y por tanto habla explícitamente de mantener las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones , la religión católica es la que practica la mayoría de los españoles constituyendo no solo un hecho religioso sino también cultural, histórico y sociológico que trasciende incluso a los propició católicos de ahí que por ello, Estado e Iglesia Católica suscribiesen distintos acuerdos para perfilar los ámbitos de la mutua cooperación que están en plena vigencia al mismo tiempo el estado suscribió acuerdos con las Cortes Generales con rango de ley con otras confesiones religiosas en el año 1992, que aun siendo minoritarias en nuestro país han contribuido en el pasado y contribuyen a la conformación de la España de hoy , es el caso de las confesiones evangélicas , la comunidad musulmana o la comunidad judía , que como otras merecen también el respeto y la consideración del estado , acuerdos todos en consonancia con la evolución de la sociedad, el Estado y las confesiones religiosas pueden ser objeto de revisión entre las partes en el marco fundamental de la Constitución española así mismo en el ámbito de Castilla la Mancha y dentro de los parámetros legales contemplados en la Constitución en las Leyes del Estado y los Acuerdos entre esta y la santa Sede existe un patrimonio en Castilla la Mancha y el Cardenal Primado de Toledo dentro del ámbito competencial de ambas instituciones ésta singular circunstancia que se deriva del punto tercero del artículo dieciséis de la Constitución no es óbice par que de la misma manera se consideren y respeten otras corrientes de pensamiento que propugnan de otra forma democráticamente de una forma moderada o radical el laicismo de la sociedad, nosotros el Grupo Socialista solo levantamos la bandera del respeto y la tolerancia mutua entre creyentes y no creyentes y el respeto a la independencia del Estado respecto de cualquier creencia religiosa , la sociedad cambia y evoluciona permanentemente tiene un dinamismo que se escapa a cualquier tipo de coyuntura la secularización de la sociedad es un hecho real consecuencia de la evolución social, política y técnica que garantiza y afianza la separación del poder político y la religión de la que se han beneficiado ambos con independencia de la pervivencia y yuxtaposición del hecho religioso como fenómeno sigue incidiendo en el ámbito de lo público o privado el Estado legisla a todos los ciudadanos, garantiza todos los derechos y deberes de los mismos recogidos en la Constitución pero no interfiere en el pensamiento íntimo de los

ciudadanos, ni en los credos ni en la leyes religiosas , cuyo cumplimiento moral concierne a las propias conciencias de los creyentes y jerarquía , mi grupo va a rechazar ésta propuesta de Izquierda Unida porque entendemos que la letra y el espíritu de la Constitución siguen garantizando suficientemente el respeto , la tolerancia y la pluralidad de nuestra sociedad y porque esos mismos principios son útiles para la convivencia de nuestros ciudadanos , quedan lejos los anatemas , las inquisiciones las excomuniones las persecuciones , el anticlericalismo o las guerras de religión aunque desgraciadamente hayan surgido nuevas corrientes socialmente minoritarias de fundamentalismo que pueden poner en entredicho la convivencia y la tolerancia por apartar esos viejos o nuevos fantasmas debemos trabajar todos como lo hicieron en su día y con gran acierto nuestros constituyentes , pero tienen especial obligación los que tienen la responsabilidad de la gobernación del Estado y de las administraciones o de representar a los ciudadanos y de otra quienes tienen la responsabilidad pastoral de guiar y orientar en su espíritu a sus feligreses , educarlos en la ley de Dios , en la tolerancia en el entendimiento y el respeto al estado democrático y sus leyes y siempre en el amplio marco de la convivencia que nos da la Constitución. Muchas gracias.”

A continuación interviene la **Sra. TUTOR DE URETA** ,miembro del Grupo Municipal Popular quien manifiesta lo siguiente:” Sr Chozas no vamos apoyar su moción, creo que se lo imaginaba porque no compartimos en absoluto el punto de partida que emplea y le sirve de base para formular sus propuestas, no creemos que una institución democrática deba defender sin ambigüedad el laicismo tal y como usted lo plantea de las administraciones públicas ni creemos que en la Constitución ni en la práctica España deba ser un Estado Laico no voy a entrar en las discusiones teóricas que hoy existen acerca de lo que significa exactamente laicismo o entre las diferencias o semejanzas entre laicismo y laicidad y voy a centrarme exclusivamente ,como ha hecho el Sr Mora , en lo que dice nuestra Constitución al definir el Estado español porque usted la invoca para defender ese laicismo y nuestra Constitución define a España como un Estado Social y democrático de derecho no como un estado laico ,el artículo 16, yo no le voy a volver a leer ya lo ha hecho el Sr Mora pero si le digo que está dentro de la sección dedicada a derechos fundamentales y libertades públicas y no dice que España deba ser ni que sea un estado laico y sin embargo si hace una mención expresa a la iglesia católica y en el contexto de esas relaciones de cooperación menciona nuestra constitución y ese tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española se cerraron los acuerdos que hoy usted quiere que sean derogados , el Sr Mora no ha nombrado otro artículo de la Constitución que también se refiere a la religión , el Art. 27 regula el derecho a la educación y recoge en su punto tercero que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones y está estableciendo así Sr Chozas un mandato a los poderes públicos , los últimos datos vamos a ver que es lo quieren los padres , nos dice que en el ultimo año el 82% de los padres de primaria solicitaron para sus hijos la enseñanza de la religión católica ,por tanto existe una obligación por parte de los poderes públicos de dar respuesta a esa solicitud de los padres para que sus hijos reciban una enseñanza religiosa y por más vueltas que le de usted a la Constitución no va a encontrar ningún artículo en el que se diga que España tiene que ser un estado Laico , las relaciones con la iglesia pueden y deben ir evolucionando la propia iglesia ha manifestado su deseo de revisar por ejemplo el actual sistema de financiación y dentro de la iglesia existen como en todas partes posturas que no necesariamente tienen que coincidir al cien por cien , no existe obligación de tener un gobierno católico no existe tampoco la obligación de tener un gobierno religioso pero si por mandato constitucional de mantener relaciones de cooperación con las religiones y

con las confesiones religiosas y para llegar a acuerdos existe el diálogo pero usted no plantea una evolución, usted no plantea un diálogo ni siquiera plantea la cooperación que recoge nuestra constitución usted plantea una eliminación de todo tipo de relación y colaboración , imagino que con todas las religiones y no solo con la católica , y lo plantea creo sin querer reconocer el alcance que la cultura cristiana y más concretamente la religión católica han tenido y tienen no ya en nuestra historia sino en nuestro patrimonio cultural y artístico o al hablar de eliminar privilegios ignora usted que eso que llama privilegios incluye por ejemplo el Plan Nacional de Catedrales , eliminaría usted también lo plantea sin conocer o sin querer reconocer la labor social que cada día desarrolla la iglesia católica en España y fuera de España , o al hablar de eliminar privilegios ignora usted que esos privilegios incluyen todos los proyectos de ONG de carácter religiosos ,¿lo va a eliminar usted?, no vamos apoyar su moción Sr Chozas porque su planteamiento de base pensamos que es erróneo y desde luego no está recogido en nuestra Constitución y nos alegra que el Partido Socialista se muestre aquí firme en su negativa a entrar en un debate que ya estaba superado en nuestra sociedad ya que a nadie se le escapa que si bien el planteamiento que hoy nos trae Izquierda Unida es algo permanente en su partido está encontrando en el Gobierno de la Nación vía libre para poder manifestarse formalmente y traducirse en las peticiones que hoy plantea porque en éste como en casi todos los temas el gobierno del Sr Zapatero da una de cal y otra de arena , vemos como dice por boca de su vicepresidenta primera que estamos en un estado laico y luego dice que eso no supone un ataque a la iglesia católica dice que van a sacar la religión de las escuelas y luego dice que no la van a sacar y al mismo tiempo que arrincona a la religión católica anuncia clases de religión islámica dicen que van a revisar la financiación y luego dice el Sr Zapatero que no tiene prisa en abordar esa financiación , por fortuna para los católicos de Castilla La Mancha los del PSOE de aquí no opinan lo mismo que los del PSOE de otros sitios y vemos las declaraciones del Sr Paje diciendo que no solo van a respetar la labor de la Iglesia sino que van a mantener la línea de colaboración y de diálogo con los representantes de la confesión religiosa más importante que se practica en Castilla La Mancha claro que con la fuerza que últimamente demuestran tener los socialistas castellano manchegos en Madrid y el caso que les hace tampoco nos tranquiliza demasiado pero hay algo que es cierto la religión católica es la confesión religiosa más importante no en Castilla la Mancha sino en toda España el hecho religioso es algo innegable que va unido a la condición humana desde el principio de los tiempos y a usted Sr Chozas puede no gustarle , puede no compartirlo pero no lo puede hacer desaparecer aunque quiera y es más los gobernantes por mandato constitucional tenemos la obligación de tenerlo en cuenta. Gracias”.

En segundo lugar toma la palabra el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expone:”Yo realmente entiendo la postura del Partido Popular lo que pasa es que tal vez no comparta la lectura que hacen ustedes de la Constitución no comparto en absoluto la aconfesionalidad de la lectura que hacen de la aconfesionalidad del estado , bueno yo creo que ustedes si que lo entienden en realidad si que lo entienden pero no la acatan y no la practican en su respectivas instituciones entendemos defensa a que se nos mantengan los privilegios el otro día en el consejo escolar, Matilde hacia una apreciación cuando hablábamos de la becas escolares y nos decía que fundamentalmente las becas escolares de educación infantil y nos recordaba como los únicos niños que tienen derecho a beca en la educación infantil son los niños de la enseñanza privada y no los de la enseñanza pública, claro que ustedes a esos no le llaman privilegio efectivamente yo se que esa es su postura y también entiendo perfectamente que comparta la opinión y entiendan la constitución de

una manera como la Iglesia Católica pero yo se que la iglesia católica no acepta el divorcio , es un hecho que está en nuestra constitución , la liberación social y sexual de la mujer , o actúen contra las decisiones del Parlamento el derecho del matrimonio entre homosexuales , el aborto , o etc....; yo entiendo que ustedes estén más fuera de la Constitución apoyando en estas cuestiones apoyando a la jerarquía de la Iglesia Católica que en realidad por la defensa del laicismo en las Administraciones Públicas lo que verdaderamente me ha sorprendido es la acusación o mejor lo que ha dicho el Sr Mora de que trabajar por esta historia es una cuestión fundamentalista, revise usted porque ha dicho que esto son posturas fundamentalistas realmente es curioso que ..., no ser Sr Gaitán porque no se si entre sueño y sueño lo habrá entendido ... lo que realmente me ha sorprendido es eso es decir, la posición o la apostilla de fundamentalismo a quien trabaja por el laicismo si lo has dicho lo que pasa es que como decís una cosa y luego os desdecís aquí decís una cosa y el Sr Álvaro Cuesta, luego se lo enseñaré en el Acta , el próximo pleno se lo enseñaré en el acta se lo leeré en el acta para que no tenga ningún tipo de problema , es decir nosotros estamos acostumbrados a escucharle un discurso aquí ,desdecirse y luego cambiarlo en Madrid , yo se que nada tiene que ver el Partido socialista de aquí con el Partido Socialista por ejemplo del Sr Álvaro Cuesta y la propuesta que ha hecho de empezar a elaborar el Estatuto de laicidad para revisar el ordenamiento jurídico y garantizar la aconfesionalidad del Estado, yo se que ustedes a eso no juegan que ustedes están en una posición menos fundamentalista , los fundamentalistas somos nosotros ustedes están en una posición más tolerante más abierta, más moderna ustedes están en posiciones pues eso, cercana a la modernidad que es el Opus Dei ,al Sr Butiglionni , como también dependiendo donde sople el viento ustedes se van a un lado u a otro pues en fin es difícil hablar muchas veces o discutir o debatir al partido socialista porque cuando les interesa van a coger ustedes el estandarte religioso o cuando no otra cuestión, realmente a mí me preocupa esta situación sobre todo porque en quien creía que estaba más posicionado, más cercana al raciocinio, a la razón a lo que significan valores a nivel educativo de la institución libre de enseñanza, etc.. etc.. a cuestiones donde eran progresistas pero sigo viendo que hay una parte importante del Partido Socialista en ésta región que sigue mirando al cielo y acudiendo permanentemente a las procesiones que por cierto procesiones o actos religiosos que en Toledo se celebran con mucha difusión hay muchas hermandades y tal y el Partido Popular no tiene ningún inconveniente en asistir por ejemplo a una procesión moderna que además consagra valores democráticos como es la de la Virgen del Alcázar donde tienen una presencia los concejales del Partido Popular porque es una procesión moderna y tal y se enorgullecen de tener un trato igualitario con todos yo he estado intentando mirar las autorizaciones de la Junta de Gobierno Local antigua comisión de gobierno para ver si alguna procesión le ha puesto algún pero , la banda de música y no lo he encontrado siempre lo han autorizado en Zocodover, tan solo he encontrado un acuerdo del 5 de Diciembre de 2002 donde hay una solicitud que suscribe una persona interesando celebración para un acto religioso de la iglesia evangélica el día 11 de Enero en Zocodover de 12 a 15 horas así como para la utilización de megafonía y las personas modernas , democráticas, tolerantes dicen que no existe inconveniente en la celebración del acto evangélico pero en otro emplazamiento distinto al solicitado en todos caso la utilización de megafonía queda prohibida por las molestias que ello provocara al vecindario ese el Partido Popular moderno, tolerante que efectivamente tiene una concepción moderna y de talante, donde a todas las confesiones religiosas las trata por igual , yo creo que con las palabras tenía que ir una contestación prevista pero yo creo que se han calificado ustedes con sus palabras y el Sr Mora yo espero y deseo que voy a tener pronto el acta para remitírselo a

sus compañeros socialistas del parlamento para dar una buena prueba de la modernidad que es el Partido Socialista aquí en ésta ciudad . Muchas Gracias.

10.5 MOCIÓN (I.U) SOBRE PETICIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DE CESIÓN POR 1 EURO DE LOS TERRENOS DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA.

Vista la moción objeto del presente punto:

- *Enmienda transaccional del Grupo Municipal Socialista.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (12 del P.P., 1 de I.U.) y once abstenciones (11 de P.S.O.E.)

ACUERDA:

Aprobar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la petición a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de cesión por 1 euro de los terrenos del Barrio de Santa María de Benquerencia, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- *Solicitar formalmente al gobierno regional la plena propiedad de las parcelas que actualmente pertenecen a la Junta de Comunidades y que aún no han tenido un desarrollo urbanístico.*

SEGUNDO.- *Que el gobierno regional a través de las correspondientes consejerías, libre los recursos pertinentes para la adecuación de calles, parques, jardines, así como otras dotaciones y servicios para que el Ayuntamiento pueda acometer los arreglos necesarios y ofrecer unos servicios de calidad.*

TERCERO.- *Remitir este acuerdo a las Asociaciones de Vecinos del barrio del Polígono para su conocimiento.*

Desestimar la enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- *Que el Ayuntamiento de Toledo concierte un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para gestionar el patrimonio de suelo público*

existente en el barrio. Mediante este acuerdo se atenderá a toda la demanda en materia de vivienda que aún existe en el barrio.

SEGUNDO.- No obstante, en el marco del denominado Pacto Local de Castilla La Mancha se determine la posibilidad de que el suelo de titularidad de la Junta de Comunidades pase a ser de titularidad municipal.

Se incorpora a la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Sr. Vaño Ferre, miembro del Grupo Municipal Popular.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien expresa: “ Me hubiese gustado Sr Alcalde que se hubiese votado el punto anterior en un área secreta veríamos a ver el resultado de la votación. Bien, ya como última moción en ésta tarde noche vamos a tratar un tema que no es la primera vez que Izquierda Unida reclama e indica y solicita pero es la primera vez que se trae a éste pleno para que haya una cuestión formal de petición en éste pleno , siendo el barrio del Polígono uno de los barrios más populosos de la ciudad y una de las zonas con mayor perspectiva de crecimiento con la instalación de grandes dotaciones de servicios para el resto de la ciudad y la provincia se enfrenta a muchos y variados problemas como otros barrios toledanos con la diferencia que además éste barrio se encuentra en una situación administrativa especial parte del barrio está bajo la competencia de la Administración Regional y parte Por la Administración Local es obligación de las administraciones públicas la colaboración y coordinación de esfuerzos al fin de dar solución a los problemas ciudadanos siendo el Polígono un ejemplo claro que el Partido Popular y el Partido Socialista parecen más interesados en el cruce de acusaciones que en la búsqueda de soluciones así por ejemplo asistimos en nuestra ciudad a un aumento progresivo de los precios de la vivienda cuando la junta de comunidades de Castilla la Mancha propietaria del suelo en el Polígono ha retenido el mismo favoreciendo la especulación e impidiendo una intervención pública por parte del Ayuntamiento que hiciera posible el acceso para muchos toledanos a la vivienda, el gobierno regional que ha recibido distintas competencias en éstos últimos años , educación , empleo ..se niega a transferir competencias locales a los municipales entre ellos el de Toledo, perdiendo credibilidad a su discurso sobre la necesidad de un pacto local que permita a los ayuntamientos ofrecer a los ciudadanos servicios de calidad puesto que impide un principio básico como es el que el ayuntamiento de Toledo no tenga competencia sobre todo el territorio municipal mientras el Ayuntamiento de Toledo gobernado por el PP parece conforme con ésta situación que a pesar de los discursos y las quejas continuas no ha efectuado petición oficial para la adquisición de todas sus competencia en el barrio además ha sido incapaz de poner en marcha la comisión mixta solicitada por los vecinos y único medio para conseguir una política coordinada pero hay que mirar al futuro y por tanto es hora de que todos asumamos nuestras responsabilidades y por ello es necesario que la Junta de Comunidades pase el suelo

que tiene en el Polígono a éste ayuntamiento por todo ello venimos a solicitar en éste pleno y he recogido una aportación que ha hecho el Partido Socialista y que quiero incorporar a las peticiones y la voy a poner en primer lugar, que el Ayuntamiento de Toledo concierte un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para gestionar el patrimonio del suelo público existente en el barrio y mediante éste acuerdo se atenderán todas las demandas en materia de vivienda que aún existe en el barrio, segundo solicitar formalmente al gobierno regional la plena propiedad de las parcelas que actualmente pertenecen a la Junta de Comunidades y que aún no han tenido un desarrollo urbanístico , tercero que el gobierno regional a través de las distintas consejería libere recursos pertinentes para la adecuación de recursos en calles, parques , jardines así como otras dotaciones y servicios para que el Ayuntamiento pueda acometer los arreglos necesarios y ofrecer unos servicios de calidad y tercero remitir éste acuerdo a las asociaciones de vecinos del barrio del Polígono para su conocimiento, muchas gracias”.

En segundo lugar interviene la **Sra. GARCÍA HIDALGO** ,miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone lo siguiente: “bueno, ya llegamos al final , pero Sr Chozas eso no es aceptación de una enmienda transaccional o sea que solamente nos acepta el primer punto tan moderno, tan dialogante , no nos puede aceptar la enmienda tal y como la ponemos , simplemente le damos una base jurídica haciendo una alusión a la LOTAU , que nos gusta tanto a usted y a mí y suavizamos un poco el preámbulo, digo yo si los dos queremos lo mismo yo creo que se podría hacer no quiero castigarles a los demás con lo que es el fondo de la transaccional que el grupo municipal Socialista porque la tienen ya o sea a que no es necesario pero vamos a ver podíamos, si quieren se las leo pero no les quiero flagelar con ello , Sr Chozas , la tenéis , por mi parte Sr Presidente no voy a añadir más .

Seguidamente interviene la **Sra. RIVAS RIVAS**, miembro del Grupo Municipal Popular quien manifiesta: “Mientras estamos a la espera del Pacto Local o estamos a la espera de convenios o a la espera de lo que vaya ocurriendo y como el Sr. Chozas dice que el Ayuntamiento de Toledo se desinhibe y no ha hecho nada pues quiero puntualizar un poquito lo que el Ayuntamiento de Toledo ha hecho hasta ahora; sobre la fase cuarta la situación sabe usted es que son terrenos de la Junta de Comunidades y que se acaba de desbloquear ahora recientemente el asuntos que había para la recepción de dos parques y siete u ocho peatonales en forma que se va a firmar un convenio para que el Ayuntamiento pueda recibir arregladas o arreglar las peatonales o parques pendientes de la fase cuarta , la fase tercera acaban de presentar en éstos momentos el proyecto de urbanización contábamos con el anteproyecto y está recién recibido en urbanismo el proyecto de urbanización, como usted bien sabe va a la comisión de urbanismo del lunes , sobre la fase quinta después de numerosos reajustes acaban de presentar un anteproyecto de urbanización de un Plan especial de esa fase y por último hace más de un año debe usted saber que éste ayuntamiento desde entonces espera respuesta de la Consejería de urbanismo acerca de la posibilidad de firmar un convenio para la construcción de viviendas municipales estamos a la espera de la contestación y por último dice usted que este Ayuntamiento es incapaz de crear la comisión mixta, sabe usted que la creación de la comisión mixta ha tenido sus dificultades pero también debo informarle que la comisión mixta va a seguir adelante , por supuesto este grupo va aprobar su moción, nada más y gracias .

Finalmente intervino el **Sr. CHOZAS PALOMINO**, quien indica: “yo le había aceptado la dicción incluso la exposición de motivos del Partido Socialista porque no es en absoluto contradictoria, ni va a cambiar nada de la exposición de motivos que se había hecho , vamos a ver la exposición de motivos del partido socialista viene a referirse a que es necesario la colaboración en los patrimonios públicos de suelos y estoy de acuerdo en eso , pues añadasé a la titularidad de los terrenos a solicitar nos traspasen en las condiciones he puesto un euro porque la Junta de Comunidades recibió el Polígono por una peseta , he puesto un euro a nivel simbólico eso no quita para que mientras tanto se hagan esas negociaciones se colabore perfectamente como marca la LOTAU y como muy bien dicen ellos se colabore en la gestión de los patrimonios públicos de suelo , estoy de acuerdo, totalmente es más estoy tan de acuerdo que ya hemos presentado desde Izquierda Unida varias propuestas en ese sentido y han rechazado el Partido Socialista eso es cierto en la otra legislatura , pero efectivamente como viene a reforzar una de las propuestas que habíamos mantenido pues yo a la titularidad del Polígono les digo que efectivamente, estoy de acuerdo en el marco de la LOTAU, se añada como un punto más que se colabore y además se reforzaría el tema de la primera propuesta que es de convenio de colaboración para la gestión del Patrimonio Público del suelo para la realización de viviendas pero el Polígono es algo más que viviendas y lógicamente lo que no podemos esperar es que el Pacto local pueda recoger la cesión del Polígono ustedes ya han presentado una propuesta en el pacto local y además ustedes también en la propuesta de modernización de los ayuntamientos la votaron a favor y no contemplaba nada de financiación pero en fin yo les quiero decir que más allá del pacto local más allá de un pacto general a todos los ayuntamientos el tema de las competencias no se va a ver el pacto local ,las competencias del territorio quiero decir se van a ver otro tipo de competencias esperaría que por fin en vez de hablar solamente de la administración , de la modificación de la administración y de la organización de los ayuntamientos pidiésemos hablar de competencias en los servicios y de financiación de los servicios que ustedes con tanto entusiasmo votan siempre a favor del pacto local pero en sus pactos locales nunca hablan ni de competencia ni de financiación y ahí están la propuesta de modernización de los ayuntamientos ni una sola medidas de competencias ni una sola medida de financiación por lo tanto su moción es complementaria , es para añadir más no cambia si yo digo vamos a colaborar en el patrimonio municipal de suelo , de acuerdo pero no me negará que yo estoy yendo también más allá y le digo que empecemos a negociar el traspaso de competencias mientras que se llegue a esa negociación colaborase en el patrimonio con un objetivo claro y es que debemos solicitar es que lo que le propongo no es una transaccional de adición y no de cambio sino que se añada su exposición de motivos como un punto en mi exposición de motivos y el punto primero de su moción como primer punto de la moción ; por supuesto si la Junta ha recibido un euro por ese terreno no estaría mal que nos cobrase algo mas de un euro o no Sr. Pérezagua”.

11.- DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2004, AMBOS INCLUSIVE.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.º 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado durante el periodo comprendido desde el 4 de octubre al 5 de noviembre de 2004, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde la nº 3.193/2004 a la 3.537/2004, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Resoluciones citadas anteriormente.

12.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 6 AL 27 DE OCTUBRE DE 2004, AMBOS INCLUSIVE.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del 6 al 27 de octubre de 2004, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realizan preguntas y ruegos por parte de los Sres. Concejales siguientes; Sra. Velasco Robles, miembro del Grupo Municipal Socialista, sobre el Palacio de Amusco, el Sr. Alonso Núñez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el Sr. Chozas Palomino, miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Los ruegos y preguntas antes mencionados se ofrecen a continuación:

Le es concedida la palabra a la **Sra. VELASCO ROBLES**, miembro del Grupo Municipal Socialista quien expone: "en el pleno del 15 de Julio del presente año ésta concejala en nombre del grupo municipal socialista formuló una pregunta en el punto de ruegos y preguntas referido al uso del Palacio de Amusco, pregunta clara, concreta y concisa dicha pregunta no fue contestada en tiempo y forma según el reglamento de organización y funcionamiento y el reglamento orgánico del Ayuntamiento no fue en el plazo de 30 días ni en el siguiente pleno ordinario; en el Pleno del 21 de Octubre de 2004 volví reiterar la misma pregunta rogando fuera contestada según las normas que rigen el funcionamiento de éste ayuntamiento y de las administraciones locales en éste Pleno de hoy de 18 de Noviembre de 2004 por tercera vez este grupo municipal trae la misma pregunta y la queja ante la falta de contestación reiterada después de cuatro meses ¿Por qué no contesta Sr. Alcalde? ¿Por qué ese silencio ante algo tan concreto? ¿es que ni usted ni su equipo saben que uso van a dar al Palacio de Amusco ¿ ¿es que no

se han puesto de acuerdo?, es poco serio Sr. Alcalde no contestar a las preguntas de éste grupo municipal del Ayuntamiento de Toledo obviando y olvidando la normativa vigente en cuanto a las respuestas a las preguntas efectuadas en e Pleno de éste Ayuntamiento Sr Alcalde exigimos una respuesta hoy a la pregunta formulada hace ya cuatro meses nosotros como representante de los ciudadanos de ésta ciudad queremos que expliquen que utilidad van a dar a éste edificio habida cuenta del dinero invertido en su recuperación y rehabilitación por tercera vez y esperamos que última les repetimos la pregunta del 12 de Julio, Sr Alcalde en los últimos días del mes de Julio, las noticias de prensa sobre la rehabilitación del denominado Palacio de Amusco ha provocado diversas versiones sobre el uso futuro de dicha casa , unas dicen que será la futura sede de la Escuela Taller, otras residencia para especialistas en oficios artísticos que vengan a formarse a Toledo, otros ampliación de la Escuela de Música, sin embargo en éste Pleno se ha afirmado que dicha Casona será la sede de la casa de la juventud , deseamos conocer toda vez que las obras realizadas deben responder a un proyecto con un fin de uso ¿Cuál será el destino definitivo del Palacio de Amusco?. Muchas gracias.

Interviene el **SR ALCALDE- PRESIDENTE** ,quien responde:"no se preocupe que yo me encargaré que de la delegación de patrimonio se conteste y me encargaré que se le conteste por escrito .

A continuación formula su pregunta el **SR. ALONSO NÚÑEZ**, miembro del Grupo municipal Socialista quien indica: "A lo largo del día de hoy se han registrado en éste Ayuntamiento tres escritos uno de la Junta de Comunidades, otro de la Diputación y otro del Representante del Grupo Socialista en el Consorcio de Toledo en dichos escritos se insta al presidente del Consorcio en base a los estatutos del mismo que se convoquen con urgencia el consejo del administración del consorcio y puesto que los estatutos establece que deben hacerse con un plazo de 48 horas mínimo se solicita la convocatoria en un plazo de 72 y le pregunto en nombre del Grupo Socialista si tiene previsto atender el requerimiento que le han hecho tanto la Consejera de Economía de la Junta de Comunidades como el Presidente de la Diputación como el Representante del Grupo Socialista en dicho consejo de administración , ¿tiene previsto convocar el consejo en éstas fechas o no?

Seguidamente contesta el **SR ALCALDE** diciendo:"siempre ha sido la costumbre que he tenido como presidente de un órgano que teniendo personalidad jurídica propia lo forman varias instituciones y especialmente ésta misma mañana he pedido una llamada para hablar con el representante del Gobierno Central que siempre tengo la costumbre de hacerlo porque hay una cuestión que usted conoce porque se está debatiendo en el Congreso de los Diputados ahora se debatirá en el senado y va a volver al congreso que es la dotación presupuestaria por parte del gobierno central al Real patronato y en ese sentido me he dirigido a la subsecretario e hacienda órgano que siempre me puse en contacto para ello , yo lo siento pero en la ordenación del debate cuando se piden ruegos y preguntas se piden ruegos y preguntas no se va poniendo en el debate a partir de ahora no se contesta a ninguna y se espera al final .

Para terminar interviene el **SR CHOZAS PALOMINO** , quien manifiesta: "yo le voy hacer un ruego al Sr Alcalde y es que como la representación municipal en el Consorcio no representa a los tres grupos políticos que hay en éste Ayuntamiento , lo que si le voy a rogar es que cada vez que se convoque el Consejo de Administración del Consorcio convoque usted la Comisión de Seguimiento del Consorcio donde tenemos representación para que la representación legítima de los toledanos también por lo

menos los grupos que no estamos representados también podamos conocer los acuerdos y presentar propuestas al siguiente o al futuro Consejo de Administración.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.